



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD EPISTÉMICAS: UNA DISCUSIÓN FIABILISTA EN TORNO A
LA NORMATIVIDAD EPISTÉMICA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRIA EN FILOSOFÍA

PRESENTA:
JULISSA SAUCEDO PLATA

TUTOR O TUTORES PRINCIPALES
DRA. CLAUDIA LORENA GARCÍA AGUILAR, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIUDAD DE MEXICO, NOVIEMBRE 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción.....	4
Creencias, pragmatismo y verdad.	5
Sobre la estructura de este trabajo.....	6
CAPÍTULO I.....	8
Fiabilismo y Reglas para la Formación de Creencias en una Teoría de la Justificación Epistémica.	8
Introducción	8
1.1 La justificación de creencias como producto de un proceso causal fiable.	9
1.2. Fiabilismo- causal y reglas justificacionales.....	12
1.3. La justificación dentro de un marco de reglas.....	13
1.4. Un criterio de corrección para las reglas justificacionales.....	17
1.5. Fiabilismo y consecuencialismo en la justificación epistémica.	19
1.6 Conclusiones del capítulo.	25
CAPTULO II.....	28
Stephen Stich. Pragmatismo y pluralismo en la evaluación de procesos cognitivos.....	28
2.1 Una evaluación pragmática de los sistemas cognitivos.	29
2.2. Pluralismo y relativismo.	30
2.3. El relativismo de Stich no lo aprueba todo.	31
2.4. Sistemas cognitivos y ambientes (sobre el relativismo en la evaluación cognitiva). 32	
Conclusiones	36
CAPÍTULO III.....	38
HILARY KORNBLITH. PRAGMATISMO Y NORMATIVIDAD EPISTÉMICOS.....	38
3.1. Normatividad y epistemología naturalizada. Planteamiento del problema	38
3.2. Propuesta de las proactitudes como fuente de normatividad epistémica.	42
3.3. La verdad es una parte importante en una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, pero su valor es sólo instrumental.....	47
Apéndice. Apuntes sobre racionalidad y cognición.....	48
Conclusiones generales.	51
Bibliografía.....	55

Introducción

Esta tesis versa sobre una propuesta teórica fiabilista de la justificación de creencias y dos críticas hacia ella. Siguiendo un hilo conductor entre esa teoría fiabilista de la justificación epistémica y sus dos críticas, tenemos una línea explicativa acerca de cómo ciertas creencias que cuentan como conocimiento tienen una justificación tanto normativa como descriptiva.

La primera posición, la fiabilista, intenta ser una explicación muy intuitiva sobre cómo ciertas creencias nuestras cuentan como conocimiento, mientras otras creencias no cuentan como tal. Luego, presento una crítica hacia esa posición fiabilista que va dirigida a que tal teoría no explica, por sí misma, su origen normativo. La tercera posición es respecto al papel que juega la verdad en cualquier teoría epistémica y, particularmente, en una que busca ser pragmática.

Tenemos pues, en el fondo, un conflicto expuesto por Quine, quien sostuvo que la epistemología debía naturalizarse, es decir, recurrir a las ciencias empíricas para desarrollar su estudio, pero sin olvidar su carácter normativo. ¿Cómo conciliar todos esos intereses? Una epistemología naturalizada es una que puede recurrir a evidencia empírica, por ejemplo, sobre cómo razonamos, cómo funciona nuestra memoria; una que tiene carácter descriptivo. Pero, al parecer, muchas de esas descripciones sobre cómo funciona nuestra cognición, no bastan para explicar cómo adquirimos creencias, ni por qué unas de éstas cuentan como conocimiento mientras que otras no. Necesitamos entender cómo es posible obtener creencias con el estatus de conocimiento, no en mi particular proceso de aprendizaje, sino como capacidad cognitiva humana. Aquí entra el papel de la normatividad epistémica.

Nunca me pareció nada tan fascinante como, en la secundaria, el hecho de que, cuando mi mamá me mandaba a la tienda, yo pudiera salir de casa, ir a la tienda, y regresar a casa. Cuando le pregunté cómo era posible eso, me respondió: porque tenemos memoria. Pero de esa respuesta algo me parecía que no concordaba. Además, también me parecía asombroso que cuando yo pedía un artículo en especial en la vinatería, me dieran ese artículo, y no, por ejemplo, una botella de agua. Hechos tan simples como esos que quedaron muy impresos en mí, me parecieron encontrar la mejor explicación cuando en la maestría leímos a Alvin

Goldman. Entonces, su posición fiabilista, causalista, externalista, me pareció que explicaba de manera muy natural aquellos hechos que me asombraban en la infancia.

Como veremos más adelante, Stephen Stich lanza un agudo ataque al fiabilismo veritista de Goldman, y diseña una muy interesante epistemología pragmática que da cabida a la evaluación cognitiva de los individuos de carne y hueso. Hilary Kornblith, nuestro tercer y último autor, revisa el papel de la verdad dentro de la teoría pragmática de Stich, otorgándole a aquélla un valor preponderante en la evaluación pragmática de nuestro trabajo cognitivo individual. Vistas en su conjunto, podemos ver articulaciones entre estos tres autores que nos dan la posibilidad de considerar una teoría fiabilista, pragmática y eminentemente epistémica. Mi conclusión será que la mediación que logra Kornblith entre las posiciones de Goldman y Stich, permiten mostrar una teoría normativa y pragmática a la vez.

Creencias, pragmatismo y verdad.

La teoría de Alvin Goldman tiene una explicación sobre cómo tenemos creencias acerca del mundo que nos rodea, que cuenten como conocimiento. En Goldman hay una relación, fiable, entre los insumos que recogemos del exterior y las creencias que nos formamos del mundo a partir de esos insumos. Para poder dar cuenta de esa relación, Goldman en su versión sofisticada, apela a un sistema de reglas justificacionales que explican cómo nuestras creencias acerca del mundo exterior pueden contar como conocimiento. Goldman llega a afirmar que las creencias verdaderas *son el valor que un sistema de reglas justificacionales debe promover*¹. Por su parte, Stich se pregunta qué hace pensar a Goldman que ese sistema está bien o va bien. Ni siquiera hay una relación unívoca entre la verdad y nosotros, afirma Stich. Como la verdad no es algo interesante epistémicamente hablando, sino una cuestión idiosincrática, Stich considera que el móvil de una evaluación pragmática del trabajo cognitivo de los seres humanos, son los deseos, metas e intereses que las personas en su vida cotidiana quieren alcanzar. Todo sujeto que se precie de ser racional intenta satisfacer sus deseos, metas e intereses, y la preocupación por la verdad está relegada a unos cuantos excéntricos o filósofos. La posición de Hilary Kornblith suaviza la tensión entre Goldman y Stich.

Sobre la estructura de este trabajo

Así pues, en el primer capítulo me concentro en exponer la transición de Alvin Goldman, de caracterizar la creencia justificada como producto de un proceso cognitivo confiable, (esto es, uno que tienda a producir más verdades que falsedades) a explicar cómo un sistema de reglas justificacionales autoriza ciertos estados cognitivos que son los encargados de otorgar el estatus de justificación a las creencias producidas por dichos estados cognitivos.

En el segundo capítulo muestro la propuesta de Stich respecto a cómo evaluar el trabajo cognitivo que llevan a cabo los agentes epistémicos: un sistema cognitivo de un sujeto S es epistémicamente aceptable para S en t si y sólo si el sistema cognitivo de S contribuye de la manera más eficiente a la obtención de los valores intrínsecos de S en t . Veremos que algunas ventajas de esta propuesta en relación con la de Goldman, es que permite fijar criterios normativos para la justificación de creencias no con algo que sólo a los filósofos o sujetos conceptualmente sofisticados les interesa (la verdad), sino con algo que a todo mundo le interesa: conseguir los propios fines, deseos o intereses.

En el tercer y último capítulo, presento la propuesta de Hilary Kornblith. Este autor retoma de Stephen Stich la idea de que el fiabilismo de Goldman es incapaz de explicar de dónde surge la fuerza epistémica de las normas epistémicas. Retoma, también de este autor, la idea de que la normatividad epistémica puede explicarse en relación con aquello que a cualquier sujeto racional le interesa: alcanzar sus metas, fines, intereses, etc., cualesquiera que éstos sean. Sin embargo, a juicio de Kornblith, la posición puramente pragmatista de Stich le ha conducido a cometer un error: introducir todo tipo de evaluaciones en un mismo saco. Dado que el tipo de evaluación de Stich se centra en si un sujeto ha obtenido o no, sus metas, intereses, deseos, etc., entonces el autor no hace distinciones entre tipos de evaluaciones, que podrían ser estéticas, políticas, epistémicas, etc. Su evaluación cognitiva es tan general, dice Kornblith, que deja de explicar en qué consiste propiamente la evaluación epistémica. Aquí entra el papel de la verdad. Requerimos de ella, dice Kornblith, porque sin ella simplemente no podríamos lograr muchos de nuestros fines y no podríamos evaluar apropiadamente si conseguimos o no nuestros deseos, metas, intereses, etc. Una evaluación epistémica tiene que considerar la verdad para saber si alcanzamos nuestras metas. De esta manera, Kornblith hace descansar la normatividad epistémica bajo la forma de un imperativo hipotético: si deseamos

obtener algo, lo que fuere, entonces tenemos que valorar la verdad, al menos aquellas verdades relevantes para la obtención de lo que intrínsecamente consideramos valioso.

Concluyo que la posición de Kornblith es interesante porque puede explicar por qué a todo sujeto racional que desee alcanzar un fin o un propósito, debe importarle realmente la verdad; al menos aquellas verdades relevantes para la consecución de sus intereses. Así, uniendo a los tres autores, tenemos una explicación pragmática, normativa y fiabilista. Una explicación pragmática que hace justicia a la gran diversidad cognitiva de los seres humanos, y que es epistémica porque a todo agente racional que le interesa tanto alcanzar sus metas, intereses, etc., como evaluar si el trabajo cognitivo que realizó ha sido verdaderamente exitoso, debe interesarle la verdad.

Creo que la idea de que cognitivamente nos movemos en dirección de nuestras metas e intereses, no choca con la idea de que presumiblemente tenemos un conjunto de reglas que nos ayudan a sistematizar nuestros recursos a fin de obtener eso que deseamos.

Como un apéndice a mis tres capítulos, exploro brevemente la cuestión de si ser seres racionales con una racionalidad limitada, puede falsear o inhibir nuestra comprensión del mundo. Ahí expongo que, aún con una racionalidad limitada, generamos conocimiento del mundo. Finalmente, considero que nos preguntamos por el conocimiento porque somos ya, en tanto racionales, seres epistémicos.

CAPÍTULO I.

Fiabilismo y Reglas para la Formación de Creencias en una Teoría de la Justificación Epistémica.

“Una creencia justificada... es el resultado de operaciones cognitivas que, en términos generales, son buenas o exitosas”
(Goldman.1985)

Introducción

En este primer capítulo presento la posición inicial de Alvin Goldman respecto a su explicación epistémica de la justificación de creencias, y la posición que adoptó unos años después sobre la misma. Muestro la formulación inicial que hace en su artículo *¿Qué es una creencia justificada?*, para luego exponer los refinamientos de *Epistemología y Cognición*. En el artículo mencionado, Goldman sostiene que la fiabilidad de los procesos que generan creencias es lo que confiere propiamente justificación a las mismas. En su segundo escrito (del cual tomo solamente el capítulo cinco “*Justificación y Fiabilidad*”) Goldman propone un criterio de corrección que puede autorizar *reglas de permisión*, esto es, reglas que autoricen procesos cognitivos específicos y que, al producir creencias, éstas se caractericen por tener una gran propensión a ser verdaderas. Las creencias estarán justificadas en la medida que cumplan con ese criterio y hayan sido producidas bajo ese mecanismo de autorización.

1.1 La justificación de creencias como producto de un proceso causal fiable.

En su artículo de 1979 *¿Qué es una creencia justificada?* Goldman se encuentra interesado en la conexión entre justificación y conocimiento. El autor desarrolla en su artículo la idea de que la propiedad de *estar justificado* está dada por las *causas* que originan las creencias¹.

En un primer momento, Goldman distingue causas apropiadas para la generación de creencias justificadas de las que no lo son. Como procesos apropiados² considera a la percepción, la memoria, el buen razonamiento y la introspección, mientras que los inapropiados son aquellos como el razonamiento confuso, la mera corazonada, la adivinación, la generalización apresurada y las ilusiones. Lo que distingue a unos de otros es que los últimos tienden a producir más errores. Un ejemplo es el siguiente: si quiero estar más segura sobre una decisión, vale más la pena hacer un trabajo de reflexión e introspección que consultar una adivina. Lo que señala Goldman es que hay procesos cognitivos más fiables que otros en la generación de creencias. Fiabilidad se entiende como la tendencia que tiene un proceso para generar más creencias verdaderas que falsas. Es en este sentido que el primer grupo de procesos es más fiable. Los procesos perceptuales en condiciones normales (luz adecuada, buena distancia, sujeto normal, sano, etc.) son más fiables que, percibir algo cuando estamos adormilados.

Así pues, la fiabilidad que genera una creencia es lo que confiere justificación a ésta. Goldman señala, además, que la fiabilidad se entiende como *una tendencia*, no como un criterio absoluto o perfecto. Sin embargo, un mismo proceso, como el visual como muestra, puede ser más fiable en unas ocasiones que en otras. Por ejemplo, si un sujeto se encuentra adormilado o bajo el influjo de alguna droga, es muy posible que su percepción difiera de la que tendría en un estado óptimo. Las creencias que generaría en cada caso también serían diferentes.

¹ Goldman, Alvin, *¿Qué es una creencia justificada?* En Teorías Contemporáneas de la Justificación Epistémica, Compilación y textos introductorios por Claudia Lorena García, Ángeles Eraña y Patricia King Dávalos. Colección Filosofía Contemporánea. Serie Antologías. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2013. P. 212

² Por proceso cognitivo Goldman entiende un tipo de operación por el cual a partir de ciertos insumos se obtienen ciertos resultados (P. 215) así, decir que un proceso causa una creencia, es lo mismo que decir que esa creencia es producto de unos insumos particulares que han sido convertidos en ciertos resultados.

Aunque no se puede hablar de una fiabilidad perfecta, menciona el autor, ello no afecta la perspectiva fiabilista porque su propósito es, ante todo, “*capturar la concepción ordinaria de lo justificado*” (Goldman, 1983: 214), por ejemplo, continua Goldman, si encontramos a alguien en la calle, podemos identificar con éxito si lo que nos cuenta es razonable o no, pues de manera intuitiva, le conferimos grados de certeza a las creencias con quienes interactuamos. Éste es, pues, el tipo de justificación que Goldman quiere capturar³.

En este tipo de perspectiva, el acceso epistémico por parte del sujeto a sus propias creencias no representa un problema a resolver. Goldman defenderá que no es necesario que el sujeto que mantiene una creencia sepa que sabe; puede ser que una persona tenga una creencia justificada, pero haya olvidado cómo llegó a tenerla, por ejemplo, alguien sabe cómo llegar a casa de un amigo, pero no tiene presente cómo es que sabe llegar.

Para concluir con esta primera parte, presento la cuestión de qué pasa en los casos donde un sujeto tiene una creencia p verdadera pero no la acepta, por considerar por alguna razón que p no tiene razón de ser. Como en las telenovelas, la chica sencilla y bondadosa, enamorada de un joven apuesto de alta posición económica, cree que su amor es correspondido, pero rechaza esta creencia por considerar que no tiene un fundamento serio cuando de hecho, su creencia es verdadera (el joven apuesto y rico se siente muy atraído emocionalmente hacia ella⁴, y aunque ella siente que su creencia es verdadera (en nuestro caso, producto de un proceso fiable), la chica rechaza su creencia. Otro ejemplo: supongamos que una amiga mía salió de viaje a Rusia y sé que regresará en un mes. Sé además que las llamadas telefónicas desde ese país son muy caras y que se comunicará poco conmigo. Sin embargo, unos días después creo verla caminando por la calle, y aunque me parece que es ella, rechazo la idea. Pero supongamos que por alguna situación particular ella tuvo que regresar inmediatamente a México y que cuando creí verla, en efecto era ella; aun así, yo creí que no lo era.

³ Creo que Goldman está pensando la justificación de creencias en el sentido de cómo le asignamos grados de certeza al tipo de cosas sencillas, cotidianas, que nos parecen muy evidentes, como no dudar de ver a nuestra mascota cuando realmente la miramos; creer que hemos llegado a nuestro trabajo cuando en efecto hemos llegado, etc.

⁴ Y aquí empieza propiamente la telenovela, pues si la chica hubiese usado desde un principio la información que el proceso confiable le está reportando, no habría sido presa fácil de las manipulaciones de otra mujer que se ha dado cuenta que aquellos dos están enamorados y, como quiere impedir a toda costa esa relación, produce toda una serie de enredos y malos entendidos hasta que al final el amor triunfa y la joven protagonista termina aceptando lo que desde un principio intuitivamente, justificadamente sabía.

Goldman llega a la conclusión de que no basta que haya insumos correctos para generar una creencia verdadera, sino que se debe hacer un uso adecuado de la evidencia. Esto significa que dichos procesos no son los únicos implicados en la generación de conocimiento, sino que es necesario recurrir a *“aquellos procesos se podrían y deberían usar”* (Goldman:1983: 228).

Esto, naturalmente, obligará a Goldman a presentar una versión más refinada de su teoría, tal como se mostrará en este trabajo.

1.2. Fiabilismo- causal y reglas justificacionales.

En “*Epistemología y Cognición*” Goldman sostiene que una creencia verdadera y justificada, es la actitud doxástica permitida por un sistema correcto de reglas, que, a su vez, hacen referencia a aquellos mecanismos cognitivos que pertenecen a una arquitectura cognitiva. La idea es que, cuando un sujeto mantiene una creencia justificada, éste se encuentra en una actitud doxástica correcta. En esta nueva propuesta, Goldman pretende minimizar el riesgo de poseer creencias falsas justificadas y explicar cómo nuestro “sistema cognitivo” sí puede aumentar nuestra capacidad de preservar y producir creencias verdaderas.

Goldman considera que “*la epistemología es una disciplina evaluativa, normativa, y no sólo una disciplina descriptiva*” (Goldman:1983: 2). En esta reformulación de su teoría, Goldman sostendrá que un sujeto puede elegir entre distintos procesos de formación de creencias, gracias al uso adecuado de reglas justificacionales.

El autor afirma que no todos los procesos bajo los cuales formulamos creencias, son correctos o adecuados para generar conocimiento. Existen muchos factores que intervienen en la generación de nuestras creencias. Por ejemplo, supongamos que mis abuelos creían que ver un gato negro es señal de mala suerte y yo adopto esa creencia. Esa creencia no puede contar como una postulación al conocimiento porque el proceso⁵ bajo el cual fue concebida, no es fiable. Ahora, pensemos que mis abuelos tienen una creencia p verdadera y yo la creo, porque mis abuelos lo creen. ¿Tengo conocimiento por creer que ese algo es verdadero?

Por ello, Goldman hace las siguientes preguntas: ¿Qué hace a una causa, convertirse en el tipo correcto de proceso para producir conocimiento? Y, ¿Qué tipo de causas son las que producen conocimiento y no otro tipo de cosas? Aquí, dice Goldman, la motivación es el componente que ayuda a crear una perspectiva del conocimiento. Conectar la motivación con la idea de que, para el conocimiento es crucial el origen de la creencia, tenemos, una perspectiva causal; un fiabilismo causal. (la fiabilidad de la creencia en función de su causa).

Goldman sugiere que las razones para creer una verdad lógica, podrían no ser aquellas razones surgidas por nuestra comprensión de esa verdad, sino que, lo que está en juego en

⁵ Si mis abuelos lo creen, entonces es cierto. Pero qué pasa en los casos donde los abuelos creen algo, y cuenta como conocimiento. Por ejemplo, que un tipo de serpiente de su comunidad es venenosa.

esta posición fiabilista es, si el creer algo verdadero nos autoriza *per sé*, a tener conocimiento. Goldman contesta que no. Expongo con más detalle su respuesta.

1.3. La justificación dentro de un marco de reglas.

Comienzo este apartado señalando qué tipos de reglas son las que regulan las actitudes doxásticas, y por qué la justificación es propiamente una conformidad con este sistema.

Goldman defiende la siguiente tesis: *“una creencia está justificada cuando ella es una actitud doxástica apropiada, es decir, una actitud a la cual el sujeto tiene un derecho o “permiso” epistémico”* (Goldman:1983:59). Esta noción de creencia justificada tiene un fuerte tinte deóntico, dice el autor, pues es capturada dentro de un lenguaje de *permissibilidad* o de *prohibición*. Estos términos sugieren el uso de reglas, dice Goldman, pues si no existiesen éstas dentro del ámbito en el que actúan, no podría haber permisos o prohibiciones que la refieran.

Hablar de reglas, continúa Goldman, sugiere una concepción regulativa de evaluación: una teoría que proporciona consejos, guías de decisión o recetas para llevar a cabo la toma de decisiones doxásticas. Pero estas no deben ser entendidas como normas que guían el intelecto de un sujeto cognoscente. Las reglas a las cuales él alude son para una epistemología de primer orden, aquellas que el sujeto cognoscente no necesariamente debe conocer, ser consciente de ellas o tener habilidad para poder aplicarlas en procesos de formación de creencias, pues, lo que busca el autor son las **reglas que no son guías de decisiones de primera-persona**. El ejemplo de una regla de primera persona es el que me indica que, cada vez que me encuentre ante un disyunto, debo elegir aquel que sea más fácil de ejecutar y llevar a cabo. Goldman no está interesado en abordar este tipo de normativas.

Las reglas que presenta el autor, son las que permiten tener creencias tan comunes como saber que estoy frente a una persona, reconocer que bebo café cuando me sirven una taza de café, escuchar un cierto sonido y saber que está pasando, etc.

¿Cómo formular la justificación en términos de un marco de reglas? El autor enuncia el siguiente principio (Goldman: 1983: 60):

(P1) La creencia de S en p en t está justificada si y sólo si la creencia de S en p en t es permitida por un sistema correcto de reglas justificacionales (Reglas-J).

A lo anterior hace cuatro comentarios a (P1):

1. Una creencia justificada, para que lo sea, debe estar vinculada, únicamente, con una regla de justificación *correcta*. Eso quiere decir que, aunque haya muchos tipos diferentes de reglas justificacionales (o sistemas de reglas) propuestos, no cualquier regla puede fungir como criterio para la justificación de creencias.
2. La justificación ni siquiera consiste necesariamente en la conformidad con una amplia gama de reglas aceptadas, pues lo ampliamente aceptado puede ser erróneo. Lo que buscamos, dice Goldman, es una conformidad con reglas correctas.
3. **Reglas que otorgan justificación** no son necesariamente reglas de inferencia, de racionalidad, reglas del derecho, etc.
4. El principio P1 conecta justificación y conformidad con sistemas de reglas, y no simplemente con reglas.

Es de notar que el principio P1 conecta justificación con el consentimiento o autorización más que con la *obligatoriedad*, en el sentido de que el principio se compromete más con permitir cierta operación que con exigir una acción determinada. Adicionalmente, algunas reglas justificacionales deben dar cabida a la formación de *probabilidades subjetivas*. Por probabilidades subjetivas el autor está entendiendo los juicios personales que hace un sujeto sobre la probabilidad de que cierto resultado se cumpla. Por ejemplo, a la pregunta de “¿Quién cree usted que gane las elecciones para presidente de la República de México del 2024?”, una persona con cierta cultura y educación, sin hacer uso de un cálculo formal, puede emitir un juicio basado en sus creencias sobre el resultado de esa elección. Estas reglas le permiten a alguien que se encuentra en un cierto estado cognitivo, asignarle una probabilidad subjetiva a una proposición q . En este caso, las reglas no determinan un grado específico sino un rango dentro del cual puede caer la probabilidad subjetiva.

Goldman explica que cualquier creencia formada dentro del rango (70-78) es, por ejemplo, una creencia justificada, y la creencia formulada dentro de **este rango es “meramente permitida por las reglas, [más] no requerida”**. Los sistemas de reglas-Justificacionales están diseñados para

permitir o prohibir creencias, directa o indirectamente, como una función de algunos estados, relaciones o procesos cognitivos del sujeto. Dicho de otro modo, **las reglas requieren trabajar sobre ciertos estados y no sobre cualquier estado en que un sujeto se encuentre.**

Tenemos así que, si la creencia de un sujeto en un tiempo t es producto de cierta operación o secuencia de operaciones que el sistema de reglas justificacionales permite, entonces esa creencia está justificada.

Como veíamos, P1 afirma que “la creencia de S en p en t está justificada si la creencia de S en p en t es permitida por un sistema correcto de reglas justificacionales”.

Goldman afirma que P1 es una condición *necesaria* para la justificación. Queda por aclarar, dice, si también es *suficiente* para ella, pues, al parecer, Goldman considera que P1 nada dice respecto a si el sujeto cognoscente es consciente o no de estar produciendo creencias justificadas. Goldman ensaya la siguiente propuesta:

P2: La creencia que un sujeto S está sosteniendo en un momento t , está justificada si y sólo si:

- a) La creencia de S en p es permitida por algún sistema R de reglas justificacionales correcto, y
- b) R le permite a S creer en t que el sistema correcto de reglas J permite su creencia p en t .

Sin embargo, dice el autor, P2 está mal motivado, porque lo que está buscando es una explicación de lo que es justificado, no una explicación sobre lo que justificadamente creemos de ciertas proposiciones. P2 está diciendo que sólo sujetos cognoscentes sofisticados como los filósofos mantienen creencias justificadas. Pero **¿Por qué creer, por ejemplo, que las creencias perceptuales sólo están justificadas si pertenecen a un alto grado de explicación sofisticada?** (Goldman: 1983:62). ¿Por qué, supongamos, si salgo a la calle y veo a mi vecino, debería estar justificada en creer que veo a mi vecino sólo si puedo ofrecer una explicación sofisticada de por qué considero que lo veo? Pienso que la moraleja del

fiabilismo de Goldman es que no requerimos herramientas conceptuales muy especializadas para justificar muchas de nuestras creencias.

Sin embargo, añado, hay otra manera, más sutil, de fortalecer P1. Supóngase el siguiente caso:

“La creencia de S en p está permitida por un correcto sistema de reglas justificacionales, pero S cree que p no está permitido por R . Concédase, además, que S tiene una creencia p que está permitida por un conjunto de reglas-J, y S está justificado en creer que tal creencia no está permitida” (Goldman:1983:62). Una persona produce una creencia q que de hecho es permitida por un sistema de reglas-J; sin embargo, esa persona tiene razones para creer que su creencia q no está justificada.

Veamos otro ejemplo como el que puse arriba: mi abuelo sale de viaje a la India por un par de semanas y poco después de su partida, veo a un sujeto muy parecido a él que es subido a una ambulancia. Aunque he visto a un sujeto como mi abuelo en la ambulancia, no creo que sea realmente él, porque yo misma lo despedí días antes, de un aeropuerto que ni siquiera está en mi ciudad, lugar donde veo al supuesto abuelo.

Pero, supongamos que de hecho regresó al país, justo a la ciudad donde yo vivo sin avisar y, también, tuvo una recaída de su salud en la calle y es asistido por unos paramédicos, de tal forma que ese sujeto, que creo que es mi abuelo, lo es. Perceptualmente estoy autorizada en creer que ese sujeto es mi abuelo, <pero yo no lo creo>, porque mantengo la creencia de que no se encuentra en la ciudad. ¿Qué hacemos con este tipo de casos?

La creencia de un sujeto S de que su creencia p no está permitida, mina la capacidad de consentimiento del sistema de reglas-J. Este hecho revela que, dice Goldman, **la pura capacidad de autorización del sistema de reglas-J no es suficiente para que la creencia esté justificada, si el sujeto que mantiene tal creencia tiene razones para dudar** de dicha autorización. El autor menciona también que es contra intuitivo afirmar que una persona está justificada en creer que p y tenga, a la vez, razones para creer que no está justificado en creer que p . Goldman recurrirá a un principio que sea a la vez, necesario y suficiente para garantizar la permisibilidad de creencias justificadas.

Cuando un sujeto mantiene una creencia producto de un sistema correcto de reglas-J, pero cree que su creencia es falsa, se debilita la capacidad de permisibilidad del sistema de reglas, sea que la creencia estaba de acuerdo con éstas, o bien porque estaba sancionada por ellas. Esto, dice el autor se puede expresar así: “la permisibilidad de S para creer que p es socavada (o minada) si, el conjunto correcto de reglas-J le permite tener a S la creencia de que es falsa tal permisión del conjunto de reglas-J” (Goldman:1983:63). Hay tres maneras importantes en las que la permisibilidad de una creencia podría ser infringida, menciona el autor:

- 1) El sujeto accede a creer que su creencia no está permitida por el conjunto de reglas-J.
- 2) El inciso 1) es posible aun cuando la creencia de segundo orden no está en sí misma permitida.
- 3) El sujeto cognoscente podría no tener el concepto de permiso epistémico *de* una creencia o de reglas correctas. Pero supóngase que el sujeto cognoscente cree que ciertas condiciones no son satisfechas para la justificación de una creencia, justo donde esas condiciones son de hecho, necesarias para que la creencia sea autorizada epistémicamente por ese conjunto de reglas.

Para evitar esas posibilidades, Goldman enuncia el principio 3.

(P3) S cree que p en t está justificada si y sólo si:

- a) La creencia de S en P en t está permitida por un correcto sistema de reglas J , y
- b) Esta permisión no está minada por algún estado cognitivo de S en t .

Pero ¿Cómo detectar aquellos estados cognitivos “correctos” de aquellos que no lo son? ¿Qué dice el autor sobre el criterio que nos permite escoger las reglas correctas?

1.4. Un criterio de corrección para las reglas justificacionales.

¿Qué sistema (o sistemas) de reglas-J es correcto? Para responder esta pregunta necesitamos un *criterio* de corrección, explica el autor. Después, necesitamos determinar qué sistema de reglas-J, de hecho, satisfacen dicho criterio. Si a estos dos requerimientos agregamos uno más, señala, tenemos que nuestra teoría de la justificación consistirá en tres niveles o etapas:

(a) el nivel del principio de marco de reglas; (b) el nivel del criterio y, (c) la etapa del sistema de las reglas-J. (“(1) *the level of the theory of the framework principle*, (2) *the level of the criterion*, and (3) *the level of the J-rule system*”⁶).

Aunque el principio 1⁷ no ofrece una respuesta a esa cuestión, nos dice algo que necesitamos conocer: una creencia está justificada si está permitida por un sistema (o sistemas) correcto de reglas-J. Éste es el nivel 1 de la teoría de la justificación. El nivel 2 consiste en determinar cuál va a ser el criterio de corrección, es decir, aquel criterio que nos permita distinguir entre reglas correctas e incorrectas. El nivel o etapa 3, consiste en identificar las reglas-J que satisfacen dicho criterio.

¿Qué estamos entendiendo por un criterio de corrección? Para Goldman es muy claro que un principio de corrección es uno que no debe contener (ni invocar) nociones epistémicas⁸. Un ejemplo puede ser el siguiente. Véase la diferencia entre: (1) El criterio para seleccionar a los alumnos de nuevo ingreso de la licenciatura en filosofía consiste en que éstos aprueben un *examen* de admisión *correcto* y (2): El criterio de selección de los alumnos de nuevo ingreso de la licenciatura en filosofía es el procedimiento que verifica que el examen de admisión para dicha licenciatura sea el correcto. El inciso (1) sería por supuesto el conjunto de condiciones que hacen que un alumno ingrese a la licenciatura, y el inciso (2) sería el procedimiento de verificación que permite determinar en cada caso si un cierto alumno ingresa o no a la licenciatura.

- Por criterio, Goldman entiende “*un conjunto general de las condiciones que son necesarias y suficientes para que un sistema de reglas-J sea correcto*” (Goldman:1983:65). No deben confundirse, dice, la cuestión de qué hace correcto a un sistema con la cuestión de cómo proceder para decidir si ese sistema es correcto. Por ello, continúa el autor, por “criterio” sólo debe entenderse un conjunto de condiciones de *satisfacción* para la corrección, y no un conjunto de condiciones de

⁶ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 63

⁷ (P1) La creencia de S en p en t está justificada si la creencia de S en p en t es permitida por un sistema correcto de reglas justificacionales (Reglas-J).

⁸ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 63

verificación para la corrección⁹. Por ejemplo, dice, lo primero es sobre qué es lo que hace a una ley válida. Lo segundo es sobre los procedimientos utilizados para verificar que algo es una ley válida.

- Mantener creencias, señala el autor, es algo más fuerte que la mera defensa que un interlocutor puede ofrecer de las creencias que mantiene. Las creencias perceptuales, por ejemplo, no siempre son conscientes, y no siempre pueden caracterizarse en palabras¹⁰. Dado que anteriormente Goldman ha vinculado justificación con *la capacidad para otorgar permiso*, se enfocará exclusivamente en reglas de autorización. Un sistema de reglas-J permite la transición de ciertos estados cognitivos (previos) a creencias¹¹.
- Ejemplos de estados cognitivos (previos) pueden ser experiencias perceptuales, memorias, actitudes doxásticas o cualquier combinación de éstas¹². Por ejemplo, dice Goldman, una regla de justificación puede permitirle a una persona hacer una transición de, ‘*la manera en que un sujeto se encuentra en un estado previo*’, a un estado de creencia de que *p*. O también, la regla de justificación le puede permitir a un sujeto pasar del estado de *estar creyendo* que las proposiciones *p*, *q* y *r* al estado de *estar creyendo* la proposición *w*.

Dado lo anterior, Goldman señala que el criterio de corrección que elegirá será uno fiabilista.

1.5. Fiabilismo y consecuencialismo en la justificación epistémica.

Vimos que las reglas- J permiten la transición de cierto o ciertos estados de creencias a otro(s). Estas reglas, en tanto involucradas con nuestros estados cognitivos, se encuentran más ligadas a la psicología que a la lógica. Pero si las reglas de justificación son transiciones de estados cognitivos específicos, entonces también son ellas mismas procesos cognitivos específicos. Así, un criterio de corrección no será aceptable a menos que las reglas que el

⁹ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 64

¹⁰ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 76

¹¹ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 77

¹² Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, p. 77

sistema permite, sean aquellas que aluden a un tipo de cadena causal de autorización específicas a estados cognitivos.

En este apartado veremos que Goldman pasa de reglas de justificación a mecanismos cognitivos cuyo criterio de corrección puede autorizar reglas de permisión para procesos cognitivos específicos¹³.

Volviendo al punto del acceso epistémico por parte del sujeto, la justificación no descansa en procesos aprendidos, sino en procesos psicológicamente básicos que no están codificados como algoritmos.

Lo que permiten las reglas-J es la transición de un estado de creencia a otro. Si las reglas de justificación son meramente transiciones de estados cognitivos específicos, también se les debe considerar como procesos cognitivos específicos, “*donde por proceso significamos un determinado tipo de cadena causal*” (Goldman:1983:85). Este es el tipo de cosas que la lógica no puede capturar, pero la psicología sí. Un criterio de corrección no será aceptable a menos que las reglas que el sistema permite, sean muy específicas en autorizar ciertos estados cognitivos.

Una regla de justificación sólo concede creencias permitidas sobre la base de la utilización de procesos adecuados. Las reglas de justificación deben poder especificar qué procesos son permitidos.

Conclusión 1: Goldman pasa de reglas a mecanismos cognitivos, para sostener que un criterio de corrección es uno que pueda autorizar reglas apropiadas que autoricen *procesos* cognitivos específicos.

Lo que es simple para algunos sujetos cognoscentes, no lo es necesariamente para otros. La *simplicidad* es más bien algo relativo a la clase de procesos u operaciones que están disponibles al sujeto, o que son utilizadas de manera natural por el sistema cognitivo. Lo que es obvio para los seres humanos, no es una función de la lógica, sino parte de su estructura psicológica¹⁴.

¹³ Hay un criterio de corrección que autoriza reglas de permisión para procesos cognitivos específicos.

¹⁴ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. pp. 87 y 88.

Para Goldman, como menciono arriba, la cuestión de la justificación descansa sobre procesos no-aprendidos, procesos psicológicamente básicos que *no* están codificados como algoritmos, heurísticas o recetas¹⁵. Al parecer, estos procesos básicos de nuestra psicología pueden ser ejecutados por el sujeto cognoscente de manera no intencional ni consciente. El ejemplo es mío: si a un niño de dos años se le muestra un pingüino de peluche, luego, a la vista de él, se oculta en un cierto estante y se le pregunta dónde cree que se encuentre, el niño, presumiendo un desarrollo normal, dirá dónde está. A partir de la propuesta de Goldman, la creencia de este niño está justificada porque ciertos procesos internos se activaron sin que él tuviera que hacer nada. En cambio, si se le pidiese decir al mismo niño cuántos pingüinos hay en la habitación y hubiera uno en el estante y otro en la mesa, para ese caso, el niño tendría que hacer uso de ciertas nociones como la de “agregar” o “juntar”, es decir, nociones aprendidas¹⁶. Muchas de nuestras creencias perceptuales, afirma Goldman, pertenecen a este tipo de creencias “activadas” por procesos internos, y no por la adquisición de reglas que, sabiéndolas aplicar, darían como resultado un tipo de creencia perceptual.

La moraleja de todo esto es que la justificación se apoya en el uso de procesos psicológicos adecuados, donde estos se entienden como “*procesos elementales, no técnicas adquiridas que son mentalmente codificadas y aplicadas*” (Goldman:1983:93). Es decir, Goldman sostiene que los procesos psicológicos que proveen justificación, no son métodos ni técnicas que el sujeto “sabe” utilizar, ni que está consciente de que las utiliza, sino que estos procesos psicológicos más bien se activan sin requerir que el sujeto esté consciente de ellos, ni de que estén activados en un momento dado.

Un sistema de reglas-J correcto, dice Goldman, es aquel que únicamente puede permitir procesos cognitivos básicos. Como mínimo, un criterio aceptable requiere que las reglas-J sean procesos específicos y no sólo cualquier tipo de transición de un estado cognitivo a otro.

Ahora, veamos el criterio consecuencialista en la epistemología de Goldman.

¹⁵ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, p. 92

¹⁶ Naturalmente es muy dudoso decir qué es aprendido y qué no, así como determinar qué cuenta como aprendido y qué no.

Goldman menciona que hay una distinción entre dos explicaciones de la ética, que utilizará en su propuesta epistémica: el Consecuencialismo y la Deontología. La primera sostiene que la manera de dar con *lo correcto* es una función de las consecuencias de un suceso; la segunda, hace descansar la corrección, parcial o totalmente, en factores que no tienen que ver con las consecuencias de un cierto acto.

Goldman busca un criterio de corrección, al examinar las implicaciones que éste pueda tener y explora distintas formas de consecuencialismo epistemológico, con el fin de encontrar el más prometedor. Entre las distintas consecuencias, que para él son las más pertinentes, están las siguientes: (1) las consecuencias verificables, es decir, aquellas que le permiten a un sujeto cognoscente creer verdades y no falsedades; (2) las que orientan hacia la coherencia del cuerpo de creencias; (3) las creencias que permiten explicar otras creencias; (4) las consecuencias pragmáticas que permiten la realización de metas prácticas; (5) las consecuencias biológicas, que dirigen la supervivencia, reproducción y propagación de genes, etc.

Podría pensarse que el consecuencialismo centra su atención en las *últimas* consecuencias, y que la mejor elección de estas últimas son las biológicas, de suerte que se buscaría una teoría biológica del valor epistémico. Sin embargo, dice Goldman, esto sería un error, porque creer verdades (que es lo que epistémicamente nos interesa) no siempre promueve fines pragmáticos o biológicos. Aquello que consideramos una verdad, por ejemplo, es algo que valoramos por sí mismo y no por lo que vamos a obtener.

La verdad es un valor epistémico, no biológico; lo biológico tiende hacia la supervivencia y no hacia la búsqueda de la verdad. Aquello que llamamos *verdad* es algo que tiene fuerza por sí misma y no obtiene su valor únicamente por lo que podamos obtener a partir de ella.

Como se verá más adelante, un criterio consecuencialista para la teoría epistémica que Goldman propone, es el que busca maximizar la obtención de verdades. Así, entre los candidatos a fungir como el criterio consecuencialista, Goldman escoge el *consecuencialismo verificable*¹⁷.

¹⁷ “Verify consequences”.

Por otro lado, el autor considera que el coherentismo, no es un criterio adecuado de utilizar porque simplemente se basa en la ausencia de coherencia dentro del cuerpo de creencias de una persona. Pero esto, a su juicio, no sirve para justificar una creencia que cuente como conocimiento. La pura coherencia interna de las creencias no lo hace¹⁸. Por ejemplo, un paranoico puede tener un sistema de creencias compatibles entre sí, coherentes y, sin embargo, falsas. El coherentismo no detectaría ninguna anomalía mientras el cuerpo de creencias de un paranoico o psicótico fuera coherente. Personas fantasiosas, como paranoicos o neuróticos, no necesitan poner atención a sus percepciones, o bien las desestiman o exageran tanto como ellos desean¹⁹. Goldman considera que debe aplicarse el criterio de corrección no a la creencia sino al proceso de formación de esta. Recordemos que el criterio de corrección decide qué cuenta y qué no como creencia justificada.

El tipo de Consecuencialismo que el autor tiene en mente se basa en la teoría de la decisión epistémica, cuya característica distintiva, dice el autor, se basa en las consecuencias *esperadas*. La teoría asume que el sujeto cognoscente tiene “utilidades” epistémicas, en específico, las utilidades *verificables* de aceptar verdades y esquivar falsedades. Esto involucra que el sujeto cognoscente tiene probabilidades subjetivas²⁰, porque desde esta perspectiva, un acto racional o justificado, es aquel que maximiza la *utilidad epistémica esperada*, que a su vez es determinada por las consecuencias verificables (consecuencias que son esperadas) y las probabilidades subjetivas.

Algunos ven la teoría de la decisión epistémica como una teoría de la justificación, pero esta idea tiene varias objeciones. La primera es que esta teoría forma creencias sobre la base de las probabilidades subjetivas, sin explicar cómo se forman. Si una creencia se construye sobre

¹⁸ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, Cfr. p. 100

¹⁹ Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983, p. 96

²⁰ Es decir, que una cierta probabilidad de que ocurra algo es derivada de los juicios personales de un sujeto. Las probabilidades subjetivas no contienen cálculos formales, sino sólo reflejan las opiniones subjetivas y la experiencia de un sujeto. Ejemplo: ¿cuál cree usted que es la probabilidad, de 0 a 10, de que China gane más medallas que EU en las presentes Olimpiadas del 2020?

la base de probabilidades subjetivas²¹, entonces no hay manera de considerar, según Goldman, que la creencia está justificada, al menos, en el sentido de justificación cercana al conocimiento. Goldman concluye que el criterio consecuencialista veritista es el más prometedor: *la creencia verdadera es el valor que un sistema de reglas justificacionales debe promover.*

Así pues, el criterio de corrección para las reglas-J es aquel que afirma que éstas, hacen referencia a procesos confiables. Dentro de la clase de criterio consecuencialista veritista, existen dos subclases: la primera, donde el criterio envuelve el número de creencias verdaderas y, la segunda, donde el criterio envuelve la proporción de esas. Por ejemplo, para el primero, son los procesos perceptuales estándar, la memoria, ciertos patrones de razonamiento inductivo y deductivo, ya que no es lo mismo el número de verdades que produce un proceso, al radio que produce.

¿Cómo liga Goldman el fiabilismo con esta teoría que se guía por las consecuencias esperadas? El fiabilismo se refuerza en grados de justificación: muy justificado, altamente justificado, totalmente justificado, etc., y estas distinciones están a su vez, relacionadas con los grados de fiabilidad de los procesos de formación de creencias. “*Así, lo que parece crítico es el radio de verdades producidas por un proceso, no del número total <de verdades> producidas*” (Goldman:1983:105).

Aunado a lo anterior, se puede distinguir el criterio independiente y el criterio relativo al recurso. El primero, fija un radio aceptable de verdad sin considerar los recursos del sistema cognitivo en cuestión. El segundo, fija este radio como una función del objetivo de los recursos del sistema cognitivo humanos.

Un criterio correcto es aquel que afirma un sistema de reglas que además permite maximizar el radio de verdad, en relación con los procesos disponibles al sujeto.

Entonces el rango de verdades que puede generar un sistema cognitivo variará en proporción al tipo de recursos cognitivos con que cuente un sujeto. Si estos recursos son débiles, tal vez

²¹ Como decía en la cita anterior, el cálculo que hace una persona sobre la base de su experiencia y juicios personales sobre la probabilidad de que ocurra algo.

un criterio de maximización requiera solamente un radio de verdad de .70. En principio, dice Goldman, tal criterio podría contar como un sistema de reglas correcto, con un radio de verdad menor al .50 (Goldman:1983:105).

Goldman concluye que, aunque **no todos los procesos de producción de creencias otorgan el mismo grado de fiabilidad a las creencias, sin embargo, pueden producir creencias justificadas**. Esto tiene que ver con los grados de fiabilidad de los procesos generadores de creencias.

Con ello Goldman sostiene que dentro de los procesos cognitivos humanos no todos poseen el mismo grado de fiabilidad y sí pueden, sin embargo, estar confiriendo justificación. La experiencia perceptual, por ejemplo, podría encontrarse dentro de un rango de .90 mientras que la inducción podría estar en un rango de .70. Se piensa que cuando los procesos cognitivos producen creencias verdaderas en un rango de .70, sean ya consideradas como *confiables en cierto grado* (Goldman:1983:105). Sin embargo, esto depende del proceso cognitivo. Mientras que para un proceso de inducción basta un rango .60 de verdades para considerarse justificada, un proceso visual requiere un .85.

Por tanto, un sistema de reglas-J específico es correcto, si los procesos permitidos por él realmente producen un grado suficiente de verdades en mundos normales. Goldman menciona que, el criterio de corrección se mide en relación con la fiabilidad de las creencias que produce.

1.6 Conclusiones del capítulo.

Como se expuso, para Goldman, el valor principal de una teoría de la justificación es la creencia verdadera, que en el caso del fiabilismo, consiste en afirmar que una creencia adquiere la propiedad de estar justificada, según el grado de propensión del proceso cognitivo para formular verdades. Y, además, poseer una creencia verdadera justificada es encontrarse en un estado cognitivo apropiado en relación con el mundo posible donde se está manteniendo esa creencia.

Desde mi perspectiva, si el conocimiento es un estado cognitivo específico, producto de la autorización de un sistema de reglas justificacionales, donde ellas mismas son un estado cognitivo, entonces la ingeniería y la informática, por ejemplo, podrían programar una

máquina para dejarla en estado cognitivo que simulara conocimiento. Definir el conocimiento como un estado cognitivo x trae el problema, en este caso, de que el hecho de permanecer en cierto estado cognitivo, no puede explicar el estatus del conocimiento. Esto podría implicar que la cuestión del papel del sujeto respecto a su propio conocimiento, tiene un papel preponderante tal como la tradición lo ha sostenido²². Me refiero a cuestiones como qué tan consciente debe de estar el sujeto de que sabe o, de tener una capacidad narrativa de su propia experiencia de estar en un estado cognitivo *tal*, que involucre *conocimiento*. Así, parece que no es suficiente apelar a una arquitectura cognitiva y reglas que regulen estados cognitivos específicos que “induzcan” a un sujeto a estar en un estado cognitivo que cuente como conocimiento.

Naturalmente, Goldman ha intentado proponer una manera de justificar las creencias verdaderas sin apelar a las razones que tienen los sujetos para creer en estas. Es decir, no hay un sentido narrativo en su explicación de la experiencia de conocer. Y esto, en mi consideración, es la aportación de Goldman. Parece que, al apelar a nuestra arquitectura cognitiva básica para hablar de la producción de creencias verdaderas que cuenten como conocimiento, Goldman nos está diciendo que no podemos no tener creencias justificadas, al menos en muchas ocasiones, porque nuestra arquitectura cognitiva es tal, que de hecho poseemos creencias justificadas en proporciones muy aceptables. Como si nuestros aparatos cognitivos estuviesen, digámoslo así, habilitados para trabajar en este mundo y adecuarse a él y al contexto específico del sujeto, y que esta adecuación se expresa en las probabilidades altas de producir rangos de creencias verdaderas (más que números de verdades.)

Pero ¿Qué es lo que garantiza tal éxito en la producción de verdades sobre nuestro mundo? La propuesta de Goldman es un tanto circular, pues nos dice que un buen sistema cognitivo está diseñado para maximizar la búsqueda de verdades, al menos en rangos altos. Desde mi perspectiva, esto es lo que se proponía Goldman, dar con una explicación que expresara nuestras intuiciones más básicas referentes al mundo que nos rodea, es decir, a las verdades acerca de éste. Porque, podemos manejar, llegar al trabajo, conversar con otros sin necesidad de explicar a cada paso por qué creemos que estamos frente a nuestro auto, porqué

²² Como Platón, que sostuvo que para conocer no es suficiente que un sujeto enuncie una verdad, sino que pueda decir por qué ese enunciado verdadero lo es.

consideramos que en verdad hemos llegado a nuestro trabajo y no a otro sitio, porque si hablo con un compañero de trabajo tengo buenas razones para creer que es él y no otra persona, etc.

Lo que resulta interesante en la explicación de Goldman, es que nos permite explicar el éxito con el que nos desenvolvemos las personas en nuestro día a día, gracias a la gran versatilidad en que operan las reglas justificacionales, entendidas como constituyentes de nuestra arquitectura cognitiva básica. Es decir, esta manera de vivir que tenemos lo debemos a nuestra propia naturaleza cognitiva.

En el siguiente capítulo observaremos a un autor que sostiene que, si una explicación epistémica quiere ser pragmática, es decir, referirse a las decisiones epistémicas que toman los sujetos de carne y hueso en su día a día, entonces debe eludir cualquier concepción de la verdad²³.

²³ Aunque no es el tema por tratar en esta investigación, quiero señalar que a mi gusto no queda clara la posición de Stich sobre la verdad. Por un lado, en su discusión se puede apreciar que la verdad no es relevante para la evaluación del quehacer cognitivo de los sujetos de carne y hueso; pero por otro lado parece que sostiene una *fragmentación* de la verdad. Y en este sentido no parece que prescinda de la verdad en la evaluación cognitiva, sino que introduce una visión muy fragmentaria de la verdad, relativizada a cada individuo y sus circunstancias (que desde su posición es muy posible evaluar de manera descriptiva en las metas, intereses y objetivos que intentan alcanzar los agentes cognitivos).

CAPITULO II

Stephen Stich. Pragmatismo y pluralismo en la evaluación de procesos cognitivos.

La tradición epistemológica que inicia con Descartes se construye sobre el supuesto no cuestionado de que hay una relación única, especial, intrínsecamente deseable –la relación de verdad- que los estados cognitivos deberían tener en relación con la naturaleza.
(Stich, 1990)

En este capítulo presento la crítica que hace Stephen Stich a la propuesta de Goldman expuesta en el apartado anterior, donde menciona que una creencia está justificada en la medida en que es producida por un proceso cognitivo confiable, es decir, uno que preponderantemente produce verdades. Esta crítica aparece en el libro “*La fragmentación de la razón. Prefacio a una teoría pragmática de la evaluación cognitiva*”, de Stephen Stich. El apartado que esgrimo es “*Una explicación de la evaluación cognitiva*”, donde Stich explica que un sistema cognitivo de un sujeto S es epistémicamente aceptable para S en t si y sólo si el sistema cognitivo de S contribuye de la manera más eficiente a la obtención de los valores intrínsecos de S en t.

A partir de lo anterior, Stich propone que la evaluación de procesos cognitivos debe orientarse a evaluar qué sistemas cognitivos ayudan más a que un sujeto obtenga sus metas, deseos e intereses.

2.1 Una evaluación pragmática de los sistemas cognitivos.

*“...la evaluación de un sistema
debe ser relativizada
al ambiente en el que se usa”.*
(Stich,2011)

Stich señala que uno de los proyectos, tanto de la epistemología clásica como de la contemporánea, es desarrollar una teoría de la justificación epistémica. La finalidad última de una teoría, dice, consiste en señalar qué estados cognitivos son justificados epistemológicamente y cuáles no. Vimos desde la perspectiva de Goldman que, un paso fundamental en la construcción de una teoría de la justificación, es articular un sistema de reglas o principios que avalen el estatus justificatorio de las creencias y de otros estados cognitivos. Goldman sugiere que la explicación conceptual es la manera apropiada para decidir qué criterio, de entre los que compiten entre sí por la mejor caracterización del concepto de justificación, es el correcto, y que este criterio debe ser uno que tenga que ver con el lenguaje o pensamiento ordinarios, es decir, uno que involucre lo que los sujetos piensan y realizan cotidianamente. Pero, para Stich, el criterio de corrección que escogió Goldman no recupera los intereses, gustos y metas de las personas de carne y hueso; para la mayoría de los individuos, dice Stich, no resulta valioso que el sentido común avale sus procesos cognitivos (Stich:2011:391). El punto de contención para éste autor, es que, epistémicamente hablando, no encuentra una manera responsable de conceptualizar la creencia verdadera.

Para Stich, no hay nada en nuestra arquitectura cognitiva que permita hacer una referencia unívoca hacia *la* creencia verdadera. Más bien, la noción de ésta es muy valiosa para la cultura y filosofía occidental, pero, ello no la convierte en el mejor y único criterio epistémico para evaluar los sistemas cognitivos. El enfoque tradicional acerca de la evaluación de creencias es resultado de un punto de vista idiosincrático desde la cultura occidental, lo cual no significa que enfoques de otras culturas no tengan otras interpretaciones o enfoques distintos.

2.2. Pluralismo y relativismo.

Si no hay razones de peso que orienten la evaluación epistémica de los sistemas cognitivos hacia la búsqueda y obtención de verdades, entonces ¿qué tipo de evaluación resulta adecuada para evaluar epistémicamente a los sujetos? Stich distingue, por un lado, las creencias, los grados de creencias y los recursos con los que cuenta un agente para obtener algo, de los deseos, intereses, metas, etc., de los agentes. Estos últimos los define como proactitudes, que se expresan en afirmaciones como *quiero que p*; *deseo que p*; *mi meta es que p*, etc. Así, los sujetos jerarquizan su universo de valores y metas; organizan acciones y toman decisiones según lo que consideran importante, y cada uno tiene diferentes ideas de lo que es valioso intrínsecamente. La conclusión de Stich es que la evaluación de procesos cognitivos debe orientarse hacia sistemas que permitan a un sujeto obtener lo que desea, de tal forma que cuando lo logra es por haber utilizado un buen sistema y/o buenos procesos cognitivos.

Pero, evaluar el curso de acción de un sujeto es una cuestión compleja, ya que involucra cuestiones no sólo inherentes al sujeto, tales como sus recursos cognitivos, la manera en que procesa la información del ambiente, etc., sino también, el grado de desarrollo cultural en el que se desenvuelve: grado de escritura, tipo de organización política, presupuestos epistémicos, desarrollo tecnológico, etc.

¿Cuándo un sistema cognitivo es mejor que otro? ¿Cuál es el mejor curso de acción en un momento dado para una persona? Las respuestas dependerán de diversas cuestiones, como con qué recursos disponibles cuenta el sujeto en un momento *t*. Por ejemplo, curar a un niño enfermo en una comunidad de África, podría ser a través de procedimientos de invocación de espíritus, mientras que procurar sanar a un niño enfermo de clase media de la Ciudad de México implica someterlo a las prescripciones de un médico pediatra²⁴. Ambos procedimientos de curación pueden resultar funcionales.

Así pues, para Stich, el criterio para evaluar los procesos cognitivos está orientado hacia la consecución de los intereses que los sujetos tienen en un momento dado, y no hacia la producción de creencias verdaderas. Esto no quiere decir que el pragmatismo epistémico de

²⁴ Sin embargo, lo que ambos padres quieren es que su hijo sane. Y Kornblith, en su disertación hará notar que, para que se cumpla eso que ambos grupos de padres desean, se necesita de la verdad para lograrlo. Lo veremos a detalle en el próximo capítulo.

Stich renuncie al proyecto de evaluar esos procesos. Ser pragmatista, dice Stich, no significa aprobarlo todo, aunque se concede que no hay un único modo de evaluar las creencias, ello no implica que aceptar cualquier evaluación es correcta. Igualmente, si cada cultura utiliza de cierto modo sus sistemas cognitivos, no implica necesariamente que lo hace de la mejor manera.

2.3. El relativismo de Stich no lo aprueba todo.

La primera acusación al relativismo afirma Stich "... es que es nihilista, que renuncia al proyecto de distinguir la buena cognición de la mala" y que abraza la doctrina del "todo vale". Sin embargo, dice el autor, esta idea es inapropiada para entender el pragmatismo epistémico que él propone, porque su pragmatismo no renuncia a la evaluación de los sistemas cognitivos, sino a la manera en que Goldman y la tradición analítica, así como filosófica en general, ha planteado la manera en que debemos entender y conceptualizar la aceptabilidad en la evaluación epistémica.

Lo que Stich hace es *ofrecer* una evaluación cognitiva diseñada para producir evaluaciones que realmente le importen a la gente, y esto es lo que hace que resulte que la evaluación sea *relativa al sujeto* en cuestión. Es decir, si bien Stich propone un pragmatismo, de ello no se desprende que el pragmatismo deba aceptar todo lo que se encuentre porque en ningún caso el pragmatismo implica que todo vale. Lo que Stich propone es que una buena evaluación de los sistemas cognitivos que usan las personas *está en relación* con las metas de esas personas y las situaciones en las que ellos se encuentran. Tal como lo muestra Stich (2011:408):

- a) *Aunque un sujeto se desempeñe de manera óptima cognitivamente, puede generar falsedades.* Por ejemplo, Cristóbal Colón. Él en su momento, hizo uso de la información con que contaba (trabajo cognitivo), y creyó que había llegado a la India, cuando en realidad arribó a lo que posteriormente se llamó América.
- b) *Dos sujetos en un contexto determinado son sometidos a la misma información, pero cada uno utiliza un sistema cognitivo diferente.* Supóngase, que un sujeto produjo verdades mientras que otro produjo falsedades, aun cuando cada uno utilizó un sistema cognitivo óptimo. Por ejemplo, pensemos en dos individuos, uno altamente calificado en cuestiones de finanzas de una corporación y otro, un indígena guaraní

de la selva de la Amazonia. Cada uno, realiza sus propias actividades: el primero dirige su empresa, el otro, alimenta a su familia en la selva. Utilizando el sistema occidental de evaluación cognitiva, hagamos la suposición de que el indígena guaraní produce *falsedades* en su trabajo cognitivo, y que el hombre de negocios, *verdades*, sin embargo, ambos tienen éxito en sus actividades. Otro ejemplo, intercambiemos los puestos de ambos, sin ayuda. ¿Qué se necesitará para que ambos sujetos produzcan verdades en cada uno de sus nuevos hábitats? Y, ¿qué pasaría si ambos, aunque produjesen verdades sus sistemas cognitivos, fuesen incapaces de sobrevivir?

- c) Se pueden sacar muchas conclusiones de ejemplos así. Por tanto, se puede abonar a la idea de que, en la evaluación de la cognición, la prioridad no es la producción de la verdad en sí, sino la capacidad de adecuarse de determinada manera en un cierto contexto, como sugiere Stich. Esto presenta el inconveniente de que, al parecer, se cancela la relación metafísica entre razonamiento y verdad, con lo cual se deja muy endeble la teoría epistémica estándar, que considera que hay una liga importante entre verdad y conocimiento.
- d) Para Stich, un ejemplo así, le sirve para probar que no necesariamente la producción de verdades es la meta de los sistemas cognitivos. El guaraní sobrevive en la selva y alimenta a su familia, y aunque fuese posible medir su trabajo cognitivo, podríamos estar midiendo mal su desempeño, dado que éstas no son el único criterio medible, o simplemente, no es verdad que haya maneras de medir ateniéndonos a la verdad.

Se concluye que, si se saca al sistema cognitivo de su “hábitat”, éste deja de funcionar adecuadamente. Si esto es así, al parecer, se rompe la percepción de que la razón puede llegar a ciertas verdades asequibles por el intelecto humano a través de ciertas reglas.

2.4. Sistemas cognitivos y ambientes (sobre el relativismo en la evaluación cognitiva)
¿Qué puede concluirse del experimento mental anterior? Para Stich, queda demostrado que usar un buen sistema cognitivo no necesariamente garantiza la obtención de verdades, como Descartes sostuvo, pero sí avala la obtención de los fines, intereses y metas de los sujetos cognitivos.

Stich señala que los individuos pueden utilizar diferentes sistemas cognitivos en un mismo contexto respecto a un objetivo determinado y, aun cuando éstos hagan uso de sistemas cognitivos óptimos, uno producirá verdades y otro, falsedades. Esto sugiere que “*no hay ninguna esperanza de mostrar que el buen razonamiento conduce a la verdad*”²⁵. Ni siquiera Descartes, afirma Stich, se propuso demostrar que, siguiendo un buen razonamiento, se puede conocer *todo* lo que es verdad. Su relativismo, dice Stich, se asienta sobre la “*teoría de las verdades divididas*”, que postula que dos sujetos que están usando sistemas cognitivos rivales, pero igualmente buenos, “*tienen cada uno una perspectiva de la realidad de la que el otro está excluido*”²⁶. Esto sugiere que ambos sistemas pueden tener una relación parcial con la verdad, y que no se puede afirmar que un sistema tiene *la* relación con la verdad mientras que otro no.

Descartes, señala Stich, estableció un método a partir de las ideas claras y distintas que nos llevaría a encontrar verdades; pero su garantía es inadmisibles: la eficacia del método está garantizada por la bondad de Dios. Si Dios nos concedió la capacidad de pensar bien, decía Descartes, sería perverso de su parte que, usando un método adecuado, llegásemos a ideas falsas (lo cual es imposible, pensaba Descartes, dada la bondad de Dios). Lo importante en este razonamiento, dice Stich, es el vínculo que estableció Descartes entre los buenos métodos de investigación y la verdad²⁷. Para el escéptico, en cambio, dice Stich, no hay manera de probar que, al hacer un buen uso de la razón, se llega de manera apropiada a la verdad.

²⁵ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. p. 412.

²⁶ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. p. 410

²⁷ Aquí añade Stich: “Esta respuesta es, como todos sabemos, poco convincente. Pero si bien la respuesta de Descartes no tiene posibilidad de éxito, ciertamente su pregunta sí lo tiene” (Stich, ob. Cit. p. 409).

Stich estructura un argumento que el escéptico puede usar para probar su tesis. El argumento es éste:

- e) Dos individuos pueden tener distintos sistemas cognitivos muy diferentes entre sí y ambos ser muy buenos (en un sentido pragmático).
- f) Si son muy distintos entre sí y además los sujetos cognoscentes están sometidos a la misma información, entonces esos sujetos terminarán con conjuntos de creencias muy diferentes. ¿Pueden, en este caso, ser ambos conjuntos verdaderos?
- g) Al parecer, no. Uno de los conjuntos tendría que estar equivocado, “*al menos uno de nuestros individuos hipotéticos terminará con creencias falsas...*”.
- h) Pero si ambos individuos utilizan sistemas cognitivos óptimos, entonces “*no puede ser el caso que la buena cognición garantice la verdad... ni siquiera una alta probabilidad de producir la verdad*”.

Pero para Stich, asumir que dos conjuntos rivales de creencias no pueden ser verdaderos, incluye algo que el relativista no está comprometido a decir: que esos conjuntos rivales tienen que ser entre sí, lógicamente incompatibles. A lo mucho, las creencias que producen cada uno de los sistemas son lógicamente inconmensurables, pero no incompatibles. Así, para Stich, el relativismo no corta necesariamente la relación entre el pensar bien y la verdad, sino entre el pensar bien y toda la verdad²⁸.

Esta es la manera en que Stich no es un escéptico: mientras el escéptico postula que no existe una manera aceptable de relacionar la buena cognición con la verdad, Stich sostiene que hay maneras de hacer corresponder apropiadamente, cogniciones con *parcelas* de la realidad y, en esta *fragmentación*, hay verdades, pero relativas al sujeto y su contexto, que cobran sentido cuando el sujeto actúa guiado por los intereses que desea alcanzar. Como vemos, Stich no habla de conocimiento, sino de operaciones cognitivas que pueden ser exitosas. ¿Y, cómo se mide ese éxito? En la manera apropiada en que un sujeto cognitivo alcanza una

²⁸ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. p. 410.

meta, deseo o interés, según en las circunstancias en las que se encuentre y de acuerdo a los recursos que tenga disponibles en un momento t .

Hay una vieja historia hindú acerca de unos ciegos que intentan describir un elefante. Dada su ceguera, la descripción que hacen del animal se limita a la parte del cuerpo que palpan. El que le toca la pata lo describe de una forma, el que toca su trompa, de otra, y el que palpa su oreja, de otra también. La moraleja parece ser que cada ciego tiene una descripción apropiada del elefante, aun cuando tales explicaciones se excluyan entre sí. Stich afirma: “*Si dos personas pueden utilizar buenos procesos cognitivos en un medio dado y terminar con conjuntos de creencias muy diferentes, entonces, aunque ambos conjuntos sean verdaderos, sigue siendo el caso que ninguna persona puede tener toda la verdad*”²⁹. Así, pues, Stich va probando que el desafío escéptico no es un verdadero problema, porque la cuestión no es que nos relacionemos con toda la verdad, sino con aquella que los sujetos cognoscentes sean capaces de alcanzar, según los intereses que tengan en un momento t y los medios con los que cuenten. Lo que está negando el relativismo, dice el autor, no es la posibilidad de conocer verdades, pero sí la de que un sujeto o comunidad conozca *toda* la verdad.

Hasta aquí, Stich no sólo ha invertido considerable energía en probar que no hay una única noción de verdad para todos los tiempos, sino que esta misma, no está fundada y no puede guiar unidireccionalmente nuestros criterios de valoración en los procesos cognitivos.

Stich concluye su capítulo afirmando que “*No hay una única relación mente mundo, intrínsecamente deseable, a la que todos los agentes cognoscitivos deban aspirar*” (Stich:2011: 419). Esta idea tiene sentido porque la variabilidad de los individuos es tan vasta y única en su propia individualidad, que no se puede creer que deban ser evaluados a rajatabla con estándares fijos. Stich propone una evaluación epistémica pragmática porque es la manera de hacer evaluaciones justas respecto a lo que la gente decide y hace.

²⁹ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. p. 410.

El criterio de evaluación que propone Stich es, al igual que Goldman, un criterio consecuencialista, pero, a diferencia de éste, la consecuencia esperada no es la obtención de verdades, sino el éxito de los procesos cognitivos usados por un sujeto, según medio que rodea al sujeto³⁰. Para Stich, es poco realista fijar la obtención de verdades como el criterio estándar de evaluación del trabajo cognitivo de cualquier individuo y *sus circunstancias*: valoramos un sistema cognitivo como bueno o exitoso, no *per se*, sino en relación con el ambiente donde opera.

Stich menciona que el relativismo no solo se observa en las explicaciones de los sistemas cognitivos de las personas, sino también en las comunidades científicas. Para ellas, no existe un único sistema cognitivo que derive en que todas esas comunidades alcancen sus propias metas. Esta observación puede tener sentido porque, si no se acepta, tendría que admitirse que existe un método científico apropiado para cada rama de la ciencia, comunidades y problemas científicos. Stich más bien subraya que también la evaluación del trabajo cognitivo de las comunidades científicas debe ser relativizado al ambiente donde se lleva a cabo ese trabajo.

La posición de Stich, es pues, relativista, porque valorar qué sistemas de procesos cognitivos son más funcionales que otros, depende de factores de la sociedad donde interactúa el sujeto³¹. El relativista en cuestiones epistémicas, dice Stich, sostiene que, en la medida que nuestros ambientes físicos, sociales y tecnológicos nos ofrezcan nuevas oportunidades y desafíos, en esa medida se expandirán las capacidades cognitivas.

Conclusiones

Como se expuso, Stich cuestiona que *el buen razonamiento* lleva a la verdad, o muy probablemente, a ella. En ese sentido, es muy plausible que alguien que esté haciendo un buen trabajo de cognición, no llegue necesariamente, a una verdad. Así que, ¿por qué

³⁰ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. p. 403.

³¹ Stich, Stephen. Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, en **Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. pp. 405 y 406.

deberíamos valorar la verdad para cualquier sistema cognitivo? Ésta es una pregunta que Goldman, dice Stich, no puede contestar desde su fiabilismo.

CAPÍTULO III.

HILARY KORNBLITH. PRAGMATISMO Y NORMATIVIDAD EPISTÉMICOS.

*“... el valor de la verdad no es meramente instrumental..., sino intrínseco
...otorgarle valor intrínseco a la verdad no es algo
meramente opcional, sino algo requerido”.*

(Kornblith, Hilary, 1993)

En el presente capítulo expongo la discusión de Kornblith sobre la propuesta pragmatista de Stich. En esta discusión, Kornblith realiza ciertos ajustes a la teoría de Stich y propone una teoría que le permite explicar el origen de la fuerza normativa de las reglas epistémicas. El punto más acuciante de esta discusión es cuando se refiere a que la teoría pragmatista no es epistémica. Para Kornblith, se requiere de la verdad, simplemente para valorar si alcanzamos apropiadamente o no una meta, y en esta evaluación, la propuesta de Stich no es posible si prescinde de la verdad.

3.1. Normatividad y epistemología naturalizada. Planteamiento del problema.

Quine, expone Kornblith, afirma que la epistemología es un capítulo de la psicología, pero si esto es así, la disciplina que resulte de tal capítulo será meramente descriptiva y en ese sentido, sin fuerza normativa³². Sin embargo, Quine añade, menciona Kornblith:

“La naturalización de la epistemología no echa por la borda lo normativo ni se conforma con la descripción indiscriminada de los procedimientos actuales. Para mí, la epistemología normativa es una rama de la ingeniería. Es la tecnología de la búsqueda de la verdad o, en un término epistemológico más cauteloso, de la predicción... aquí, lo normativo, como en otros casos de

³² Kornblith, Hilary, “Normatividad Epistémica”, en **Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández, compiladores, México, UNAM-IIF, 2011. p. 416.

la ingeniería, se vuelve descriptivo cuando el parámetro terminal es expresado. (Kornblith:2011: 416).

Kornblith afirma que del fragmento anterior se pueden sacar dos conclusiones: 1) la epistemología naturalizada no abandona la teorización normativa, 2) no queda nada claro cuál es la fuente de tal normatividad. ¿Cómo es que la verdad adquiere el estatus de meta y, de ese modo, confiere fuerza normativa a las recomendaciones de perseguir ciertas estrategias de adquisición y retención de creencias? ¿Cuál es, la fuente de la normatividad epistémica en una epistemología naturalizada? pregunta Kornblith, y ¿Cómo es que una recomendación epistémica –la de Quine- llega a tener fuerza normativa?

La estrategia que presenta Kornblith para responder estos planteamientos, contempla los siguientes puntos:

- Toma de Alvin Goldman su teoría del sistema de reglas cognitivo como primer paso. Pero, al igual que Stich, considera que estas no pueden explicar cómo es que una norma epistémica adquiere su fuerza normativa. Opta por el fiabilismo de Goldman.
- Retoma de Stich la idea de que la fuerza normativa de las normas epistémicas puede fundarse en los intereses, metas, proyectos, etc., de los agentes epistémicos.
- Sostiene que lo que genera la fuerza normativa de las reglas epistémicas, es un imperativo de la forma “*para satisfacer A debes realizar b, c, etc.*” Pero añade que, para alcanzar cualquier meta, necesitamos en gran parte creencias verdaderas como saber cómo es el mundo, tener ciertas creencias verdades, al menos sobre nosotros mismos, etc.
- Contempla un imperativo hipotético de la forma *Si quieres obtener A (algo específico), entonces tienes que hacer B, C, etc.*, entonces, para satisfacer cualquier deseo o alcanzar cualquier meta, se necesita tener en gran parte creencias verdaderas.
- La dificultad de entender las normas como imperativos hipotéticos particulares es que, inevitablemente, carecen de la universalidad deseada para las normas particulares epistémicas.

Lo que propone Goldman, dice Kornblith, es intentar *“capturar nuestro concepto ordinario... de justificación o de conocimiento”*. Pero en este nivel de la explicación filosófica de conceptos epistémicos, no se requiere información empírica sobre el mundo que nos rodea, concluye Kornblith. Es decir, la explicación de Goldman sobre cómo una regla permite creencias justificadas, es una cuestión conceptual, a priori.

Kornblith escribe el siguiente párrafo sobre la tesis de Goldman:

“...es en la parte fundacional de la epistemología, en la parte en la que la investigación se hace examinando nuestros conceptos, donde se localiza la normatividad epistémica” (Kornblith:2011:419).

A lo que Goldman contesta:

“La epistemología es una disciplina evaluativa, normativa o crítica. Permítaseme ahora tratar el posible alcance y naturaleza de tal evaluación. Primero, ¿qué queremos decir con “evaluación” o “norma”? queremos hacer un juicio cuya sentencia es algo que es bueno o malo, correcto o incorrecto, propio o impropio, y cosas por el estilo” (Goldman, 1986, p. 20).

Entonces, señala Kornblith, a partir de un análisis conceptual, Goldman descubre las condiciones que debe satisfacer una creencia para determinar si es un caso de conocimiento, mientras que determinar si una creencia particular está justificada, se trata de una cuestión empírica. Para Goldman, por tanto, que algo esté epistémicamente justificado significa que es el resultado de un proceso confiable, y esto es una verdad que se conoce a priori.

Por ello, previo en su exposición, Kornblith había añadido:

“Los términos de apreciación epistémica son términos evaluativos: decir que una creencia está justificada, o que es un caso de conocimiento, equivale a decir que es buena en algún sentido.” (Kornblith: 2011:420).

Tenemos entonces que:

- A través del análisis conceptual descubrimos qué condiciones deben satisfacerse para valorar si una creencia está justificada.

- Sigue siendo una cuestión meramente de análisis conceptual el que 1) las creencias justificadas sean buenas, apropiadas o correctas, 2) estas son producidas por procesos conducentes a la verdad.
- Sin embargo, ¿por qué habría de considerarse que la conductividad a la verdad es algo bueno?
- “...es meramente una cuestión del significado del término “justificado” que la conductividad a la verdad sea algo bueno.”
- Por lo tanto, Kornblith concluye que la fuerza normativa en Goldman, presuntamente surge únicamente del análisis del significado de ciertas palabras como justificación. Pero esto parece ser falso; no todos, de hecho, valoran la verdad.

No hay, pues, en la propuesta de Goldman, dice Kornblith, una explicación de cuál es el origen de la fuerza normativa de una creencia particular justificada. Kornblith, al igual que Stich, sostiene que la verdad no es algo todos los sujetos valoran. Si la fuerza normativa de una creencia particular residiera en la noción de verdad, a cualquier sujeto debería importarle la verdad. Pero puesto que no todos la valoran, ésta no puede ser relevante para evaluar nuestros sistemas y procesos cognitivos.

Por tanto, ¿Qué significa un argumento como el de Goldman presentado arriba, para un autor como Stich? Kornblith responde con la transcripción del siguiente caso expuesto por Stich:

“imaginemos que encontramos una cultura exótica que tiene maneras muy diferentes a las nuestras de usar sus sistemas cognitivos y que tienen sus propias nociones de evaluación epistémica. Supóngase también que los procesos cognitivos de esa cultura concuerdan muy bien con sus nociones evaluativas, así como nuestros procesos cognitivos concuerdan muy bien con nuestras nociones evaluativas. ¿Sería esto de ayuda para poder decidir cuál es el mejor sistema cognitivo para usar?” (Kornblith:2011:421).

Se sabe que Goldman intentó fundamentar su epistemología, sobre la base de aquellas intuiciones del sentido común más naturales que asociamos a los términos epistémicos por excelencia, tales como *conocimiento y justificación*.

Pero cuando Stich plantea el caso escrito allá arriba, muestra que aun cuando hubiésemos dado con aquellas intuiciones más naturales de nuestro lenguaje, sobre términos como conocimiento o justificación, esto, por sí mismo, no dice nada respecto a que, si los conceptos incrustados en nuestro lenguaje son una fuente legítima de normatividad epistémica o, si eso es lo que confiere fuerza normativa a nuestros juicios epistémicos.

En particular, aun cuando los procesos cognitivos de otra cultura concuerden muy bien con sus propias nociones evaluativas, así como los nuestros concuerdan también con las *nuestras*, eso no ayuda a decidir qué proceso cognitivo es mejor.

Lo anterior lleva a Stich a mostrar que *i*) las nociones intuitivas incrustadas en nuestro lenguaje no pueden explicar el origen de la normatividad en la teoría epistémica y *ii*) las cuestiones meramente de significado no pueden conferir fuerza a las normas epistémicas. Los argumentos semánticos, concluye Kornblith, “*no pueden explicar la fuente de la normatividad epistémica... tiene que explicar cómo es que los juicios epistémicos tienen fuerza normativa*” (Kornblith:2011:423). Esto último es lo que no hace la teoría de Goldman y Kornblith concuerda con Stich en este punto.

3.2. Propuesta de las proactitudes como fuente de normatividad epistémica.

Kornblith cuando explora las proactitudes, considera que éstas son una parte de las actitudes doxásticas. Por un lado, están las que expresan creencias como *creo que p*, *considero que p*, y, por otro lado, las actitudes, que tienden hacia la consecución de algún fin como *quiero que p*, *deseo que p*, etc. Estas últimas son las que considera Kornblith. Así, inicia una exploración de estas últimas como fuente de la normatividad epistémica. Esta idea, dice el autor, también tiene su origen en Stephen Stich, quien sugiere que la evaluación epistémica puede estar fundada en las proactitudes que se tienen de cualquier cosa que se valore intrínsecamente.

Diversas actividades, desde el ir de compras hasta *cruzar una calle* requiere un modo específico de usar nuestros sistemas cognitivos; naturalmente, en la realización de estas actividades tan familiares, se ocupa un desarrollo cerebral y cognitivo, de lenguaje y procesamiento de información muy complejos. Pero ¿esto qué tiene que ver con preguntarse sobre cuál es la fuente de la normatividad epistémica? Si uno puede cruzar cada día una calle riesgosa sin morir en el intento, ¿qué importa si hay o no una norma epistémica detrás de ese proceso cognitivo? la respuesta de Kornblith es más o menos sencilla: si Stich ha propuesto

que la actividad epistémica debe entenderse en relación con la eficacia de la obtención de los intereses, entonces queda claro que, sean cuales sean esas metas, intereses, etc., siempre se requiere de la verdad, porque es necesario valorar si de verdad se está consiguiendo o no un fin deseado.

Kornblith tiene el reto de mantener este concepto de las proactitudes como un criterio que fundamenta la normatividad cognitiva, pero que, al mismo tiempo, no lo lleven a una posición relativista³³. Sin embargo, esto trae la dificultad de determinar qué intereses, deseos o metas son prioritarios y cuáles no.

Así que Kornblith propone que la fuerza normativa de las normas epistémicas se fundamente en imperativos hipotéticos y explora algunas posibilidades:

1. Los Imperativos, que son condiciones que permiten que los sujetos tengan un deseo o una meta particular, a la vez que se reconoce que esas metas no son compartidas universalmente. Hay personas, por ejemplo, que les encanta la playa, el mar, el sol, mientras que otros, por el contrario, lo aborrecen. Pero en este caso, las normas epistémicas, entendidas como este tipo de imperativos hipotéticos, no tendrían una fuerza normativa para cualquier agente.
2. Un imperativo, en el que muchas de estas metas, aunque particulares al sujeto, son compartidas universalmente. Pero tanto Stich como Kornblith están de acuerdo que tales metas no existen.
3. Imperativos epistémicos que tienen como condición el que uno tenga metas, sean éstas cuales fueren.

³³ Relativista ya que los intereses son relativos a cada sujeto.

Kornblith utiliza el tercer tipo de imperativo y pasa de la idea originaria de Stich³⁴, a la idea de interpretar las normas epistémicas como imperativos que dependen de tener metas, sean éstas cuales fueren³⁵.

Para algunos epistemólogos, dice Kornblith, lo que está en juego es entender o dar sentido a la ciencia. Desde esta perspectiva, la verdad es considerada como una de las metas de la actividad epistémica, porque la ciencia es entendida como el paradigma de tal actividad; pero, se pregunta el autor ¿qué es lo que valoramos de una actividad: la actividad misma o las motivaciones que hacen que ésta sea importante? Kornblith afirma que la fuerza normativa de las normas epistémicas se fundamenta en el hecho de que somos seres con metas, deseos, intereses, etc., sean éstos los que fueren.

Además, para Stich, la evaluación epistémica se limita a determinar hasta qué grado los procesos cognitivos conducen a las diferentes cosas que cada uno valora intrínsecamente en un momento dado. Pero Kornblith menciona que esto implica que la evaluación epistémica es *omniabarcante*, es decir, Stich considera que, si lo que se evalúa es el cómo obtenemos nuestras metas y si son de muy diversa índole, entonces parece que la evaluación epistémica lo evalúa todo.

Kornblith afirma que la evaluación epistémica es un tipo de valoración entre muchas otras. Una creencia, por ejemplo, puede también ser evaluada desde una perspectiva ética o estética, lo cual, lleva a Kornblith a preguntarse, qué es lo que hace que una evaluación epistémica sea realmente epistémica y a considerar que ésta, no es una que recoja la totalidad de los intereses, tal como parece plantear Stich. Y es que, continúa Kornblith, “*el mero hecho de que estemos evaluando creencias no hace a nuestra evaluación una evaluación epistémica*” (Kornblith:2011:431). Mucho menos puede aceptarse que todo lo que se desea tiene un toque epistémico.

³⁴ *Ver en las cosas particulares que valoramos intrínsecamente, el criterio para evaluar procesos cognitivos, según la persecución de un fin determinado.*

³⁵ Kornblith, Hilary, “*Normatividad Epistémica*”, en **Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea**. Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández, compiladores, México, UNAM-IIF, 2011. p. 425.

Kornblith afirma que, en la postura de Stich, no hay nada distintivamente epistémico en el tipo de evaluación que propone, y es aún mucho menor, cuando Stich ha fundamentado su hipótesis en una teoría del costo-beneficio.

En una teoría del costo-beneficio, menciona Kornblith, se debe 1) hacer uso del sistema cognitivo; 2) tomar en cuenta consecuencias relevantes en cada opción, 3) valorar cada una de esas consecuencias y 4), hacer cuentas. Este enfoque, afirma Kornblith, presupone que cada una de estas operaciones se hace de manera precisa, puesto que lo que queremos es llegar a la mejor decisión. Así, dice Kornblith, “*se asume que mi sistema cognitivo está generando verdades... acerca de lo que valoro...*” (Kornblith:2011:431), y así es como averiguamos qué vías de verdad son las mejores para obtener lo que nos interesa, sean cuales sean esos intereses.

Kornblith pues, llega a la conclusión de que, en primer lugar, una evaluación epistémica no es *omniabarcante*, y que, si es epistémica y tiene fuerza normativa, no se puede prescindir de la verdad, pues, como sujetos, queremos *de hecho* obtener metas, satisfacer deseos. Renunciar a la verdad llevaría a minar la satisfacción de los deseos, sean cuales fueren éstos. Para mostrar lo anterior, Kornblith retoma el ejemplo de los tostadores: se tiene que escoger entre dos tostadores eléctricos y sucede que nuestro sistema cognitivo carece de eficiencia para alcanzar verdades. Kornblith expresa que, nuestra elección de los tostadores se guiará simplemente por lo que nos produzca mayor felicidad. Aun cuando sea la felicidad la meta a alcanzar, se tienen que hacer ciertas operaciones como asignar valores, saber qué es lo que importa y calcular consecuencias, entre otras. Aun en una teoría del costo-beneficio, tampoco se puede prescindir de la verdad.

Estrictamente hablando, sin la verdad no es posible obtener ni evaluar adecuadamente. No se puede valorar, sea lo que sea, sin hacer uso de ella. Sin la verdad, no se entendería qué fue lo que se consiguió.

Hay una cuestión más sobre la perspectiva de pensar sistemas cognitivos que no tienen contemplado alcanzar verdades. Un sistema cognitivo cuya meta es alcanzar la felicidad, dice el autor, “*no nos dirá con exactitud qué es lo que valoramos; en lugar de eso nos dirá qué es lo que nos haría más felices creer que valoramos*” (Kornblith:2011:434). Esta distinción dificulta mucho la posición de Stich, porque no es lo mismo tener en claro qué es lo que

mejor servirá a nuestros intereses y, creer que lo que nos hará más felices servirá mejor a nuestros intereses. Si no se permite que la verdad sea parte de la evaluación de los sistemas cognitivos como del proceso de persecución de los intereses, la habilidad para alcanzarlos se verá minado, ya que no habrá manera de saber si ese sistema cognitivo conduce de manera adecuada a las cosas que interesan. Y con esto, señala Kornblith, la evaluación de Stich precisamente falla en el aspecto pragmático.

Así pues, para poder evaluar, se debe contar con sistemas cognitivos capaces de generar un porcentaje alto de verdades. Ello implica que los sistemas cognitivos sean adecuados para poder realizar un cálculo *costo-beneficio* acertado. Los sistemas cognitivos deben ser capaces de conducir de manera fiable a generar porcentajes altos de verdades, porque, después de todo, ¿sobre la base de qué se evalúa si se ha alcanzado una meta en vez de otra? La evaluación que ha de llevarse a cabo con precisión, es si el sistema cognitivo dirige a los fines esperados. Aquí, dice el autor, es donde interesa el tema de la verdad.

Así, cualquier evaluación pragmática que deje de lado la verdad está condenada al fracaso. Escribe Kornblith:

“Mi argumento a favor de la importancia de la verdad giró sobre el hecho de que está implicada en ciertos cálculos costo-beneficio; los cálculos que debemos realizar para tomar decisiones entre cursos alternativos de acción deben hacerse con precisión. Pero es probable que unas variedades de metas diferentes de la verdad también estén implicadas en esta tarea... La tarea de la evaluación... trae consigo ciertas exigencias” (Kornblith: 2011:437).

Naturalmente, dice el autor, está en discusión cuáles deben ser esas exigencias.

3.3. La verdad es una parte importante en una explicación pragmática de la evaluación cognitiva, pero su valor es sólo instrumental.

Para concluir su artículo, Kornblith recapitula y señala que la evaluación epistémica encuentra su fuerza normativa en los deseos, intereses, metas, etc., y esto hace que la verdad sea algo que importe, pues nos ayuda a alcanzar aquellos deseos, y es independiente de que se valoren muchas otras cosas más.

En mis palabras, es el mismo acto de desear, lo que da fuerza normativa a la evaluación epistémica. Así, el autor da una explicación de la normatividad epistémica bastante pragmática y libre de tintes metafísicos, algo que él buscaba y, a la vez, añade algo especialmente epistémico a dicha evaluación: la verdad.

Lo interesante de la propuesta de Kornblith, es que, al ser una explicación pragmática, le asigna un lugar importante a la verdad.

También, de manera concluyente, Kornblith subraya que el valor de la verdad es instrumental y no intrínseco. Se anhela la verdad no por la verdad misma, sino porque permite alcanzar las metas y valorar si se han alcanzado.

3. Conclusiones.

La propuesta de Kornblith resulta atractiva toda vez que parece conciliar los intereses pragmáticos de Stich con la explicación del origen de la fuerza normativa en las normas epistémicas. Además, explica que la fuerza de la normatividad epistémica se apoya en la verdad. Sin la ésta, es difícil llevar a cabo una valoración adecuada de las metas, intereses y deseos.

Aunque la respuesta de Kornblith a Stich respecto a la verdad es muy contundente, me parece, sin embargo, que valdría la pena interpretar las proactitudes como actividades que involucran cuestiones de conciencia, autoconocimiento, reflexión, entre otras, y que exceden la pragmática pura. Tal vez esto influya de manera peculiar en las evaluaciones epistémicas en torno a la cognición humana.

Apéndice. Apuntes sobre racionalidad y cognición.

Como se expuso, Alvin Goldman muestra que nuestra manera de conocer está ligada a especificaciones de nuestra arquitectura cognitiva. Sin embargo y quizás paradójicamente, por los mismos años en que Goldman sacaba a la luz su teoría sobre justificación de sistemas de reglas, psicólogos cognitivos mostraban los resultados de experimentos realizados sobre la manera de razonar. Stein, en su libro “*Sin Buena Razón*” presenta algunos de estos experimentos, que, supuestamente prueban que los humanos “*sistemáticamente violan los principios básicos de razonamiento*” (Stein:1996:79).

Ya que estos experimentos prueban que la competencia humana de razonamiento diverge de los principios normativos de razonamiento, queda por resolver si éstos brindan la suficiente evidencia para afirmar que los seres humanos somos irracionales, contrario a lo que la tradición filosófica y la cultura en general ha mantenido. A través del desarrollo del capítulo “*Evidencia Psicológica*” del libro mencionado, Stein presenta varias maneras de entender la evidencia de esos experimentos y va delineando la idea de que el problema de la racionalidad o irracionalidad humana está ligada a la *competencia de razonamiento*. Ese capítulo concluye que es necesario ampliar la comprensión de ese concepto.

Mi intención en este trabajo no es abordar las ideas de Stein sobre la competencia racional de los humanos, pero me pareció interesante evaluar si la propuesta de Goldman se ve minada por aquella evidencia empírica. Después de todo, mi interés en este trabajo, es ver qué tanto se puede equilibrar una teoría normativa y empírica a la vez. Pero no encuentro manera en que tales experimentos afecten la posición fiabilista de Goldman, toda vez que él aclaró muy bien que los sistemas de reglas a las que él se refiere, pertenecen a la estructura cognitiva del ser humano más que a la mera capacidad inferencial y a los principios o normas de la lógica tradicional.

Las reglas que autorizan estados cognitivos apropiados para contar como conocimiento, son ellas mismas, estados cognitivos, no reglas de la lógica. En su libro “*Racionalidad Mínima*”, Christopher Cherniak, desarrolla una primera aproximación teórica acerca del agente cognoscitivo, uno que está anclado a sus propios recursos cognitivos, tales como el tiempo y la memoria. Cherniak considera que se debe distinguir una racionalidad mínima, de una racionalidad ideal y que, encontrar las condiciones de la primera, ayudaría a despejar una

teoría cognitiva apropiada. Los individuos, dice este autor, no tienen una habilidad deductiva súper especializada. No se tiene tiempo suficiente para llevar a cabo una inferencia, ni una memoria que nos permita recordar una secuencia larguísima de información e inferencias. Debiera satisfacer, más bien, contar con una capacidad limitada de llevar a cabo inferencias, teniendo en cuenta que no todos los recursos cognitivos están disponibles siempre.

Pero estas limitaciones no implican que se sea irracional. Tanto Cherniak como Goldman toman en cuenta las creencias para sus explicaciones sobre el conocimiento y la racionalidad, no únicamente el procesamiento de información.

Cherniak, propone pues, repensar la noción de racionalidad, una que deje de considerar que un sujeto racional es aquel que puede realizar una cantidad enorme de inferencias y, además, altamente correctas. Que un sujeto no pueda llevar a cabo todas esas inferencias de manera correcta, no lo lleva a ser un sujeto irracional. Eso lo hace más bien, dice, un sujeto racional. Después de todo, sólo somos seres humanos.

Por último, para este apartado, citaré a Jonathan Evans, quien en su artículo “*En dos mentes: explicaciones del proceso-dual del razonamiento*” tiene, a mi parecer, una perspectiva bastante explícita tanto de la racionalidad ideal como de la racionalidad mínima que propuso delimitar Cherniak, así como de la tesis de racionalidad e irracionalidad que exponía Stein.

En ese artículo, Evans, muestra que hay evidencia empírica para creer que los humanos tenemos dos sistemas de razonamiento con historias evolutivas distintas, el sistema 1 y el sistema 2. El sistema 1 es antiguo y lo compartimos con otros animales; incluye conductas instintivas programadas de manera innata. El sistema 2 es reciente evolutivamente hablando y, al parecer, únicamente lo tiene el humano. Su pensamiento es lento y secuencial, y permite el pensamiento hipotético y abstracto.

Si esto es así, los trabajos de Stein y de Cherniak cobran más sentido, porque eso significa que podemos ser muy racionales, es decir, pensar bajo normas o principios de la lógica, o pensar de manera muy diferente, según las necesidades del agente en un contexto y tiempo determinado. También eso explicaría por qué se tiene una racionalidad ideal, como una de un agente eficaz al momento de realizar inferencias, y una racionalidad mínima, cuya exigencia es mucho menor, tomando en cuenta que los sujetos no siempre tienen disponibles

sus recursos cognitivos, y que se cuenta con limitaciones muy reales, como la memoria y el tiempo. A mi entender, la idea de dos sistemas cognitivos interactuando, podría explicar de manera tangible muchas suposiciones y polémicas.

Volviendo al punto de mi trabajo, menciono estos autores para sostener que, aunque somos seres muy limitados cognitivamente, se cometen errores de razonamiento, los sistemas 1 y 2 en ocasiones lidian por el control de nuestras decisiones, y, aun así, producimos conocimiento. Limitado, sesgado, con muchos defectos, pero, a fin de cuentas, conocimiento. Me parece que el sistema cognitivo, refiero a Goldman, está diseñado de tal forma que en muchas ocasiones se produce conocimiento, sin que necesariamente se percate uno de ello. Siento que hay una puerta inspiradora en la perspectiva de Goldman al señalar que el conocimiento no se reduce a procesos inferenciales del razonamiento, sino a procesos y estados cognitivos. Conocer en este sentido, no se reduce a llevar a cabo un razonamiento correcto con información fidedigna, sino que involucra a un estado cognitivo apropiado, con el contexto y tiempo en el que se encuentra un sujeto racional.

Conclusiones generales.

Como vimos, Alvin Goldman pasa de explorar la justificación de creencias particulares a través de procesos cognitivos confiables, a explorar el criterio correcto que permite que ciertas reglas que proporcionan justificación, que son estados cognitivos particulares, autoricen epistémicamente ciertas creencias particulares nuestras. La creencia justificada es producto de todo un proceso cognitivo confiable, y se trata también de un estado cognitivo porque involucra muchos aspectos de nuestra cognición y no se basa sólo en los razonamientos que podemos aducir para defender la verdad de una creencia. Es decir, Goldman considera que nuestras creencias particulares justificadas son estados cognitivos, y no meramente enunciados verdaderos que podemos defender usando inferencias de la lógica. Desde su perspectiva, el conocimiento es más que una creencia verdadera, es una apropiada actitud doxástica.

Sin embargo, creo que es un poco raro que Goldman transite de la descripción de procesos psicológicos y cognitivos, a postularlos. Es decir, a mi gusto, hay un terreno movedizo entre querer decirnos cómo de hecho trabaja nuestra arquitectura cognitiva en la producción de creencias verdaderas que cuenten como conocimiento, a prescribir cómo debería funcionar un adecuado sistema cognitivo capaz de regular ciertos estados cognitivos tales que, determinadas creencias estén justificadas y cuenten como conocimiento.

Por otra parte, en el punto de inflexión entre la primera y la segunda postura de Goldman, que consistió en resolver la cuestión de cómo esquivar la posibilidad de que un sujeto tuviese una creencia justificada p y, sin embargo, creyera que no está justificado en creer que p , es contradictorio que, por un lado, Goldman sostenga que el sujeto no necesariamente debe estar consciente de que está aplicando correctamente una regla justificacional -que justifica alguna de sus creencias- y que a la vez, el origen del problema a resolver es la propia actitud del sujeto frente al carácter justificatorio de sus creencias.

Es decir, sostiene que, como requisito para evitar el hecho de tener una creencia justificada y a la vez, creer que no se está justificado en creer tal cosa, el sujeto debe encontrarse en un apropiado estado cognitivo. La contradicción la veo en el problema mismo: si el sujeto no necesita estar consciente de cómo se activan estas reglas que permiten creencias justificadas, cómo es un problema que el sujeto elija, a pesar de las reglas, y que elija mal. Entonces no

queda claro si el sujeto cognoscente debe o no tener alguna relación reflexiva con sus propios estados cognitivos. Más abajo vuelvo a este punto.

La moraleja de la teoría de Goldman, a mi gusto, es que, por nuestra propia naturaleza cognitiva humana, en muchas ocasiones y en proporciones muy altas, generamos conocimiento. Bajo esta perspectiva fiabilista, el escepticismo respecto al conocimiento es insostenible: se diluye en la propia capacidad que tienen nuestros sistemas cognitivos de generar conocimiento.

Por otro lado, vimos que, para Stephen Stich, la teoría fiabilista de Goldman no logra explicar de dónde surge la fuerza normativa de las reglas epistémicas; es decir, no logra explicar desde el fiabilismo, cuál es el origen de las reglas de justificación. Resumiendo, la posición de Stich al respecto es esta:

- 1.-El sistema cognitivo propuesto por Goldman es incapaz de explicar cómo una norma epistémica adquiere fuerza normativa.
- 2.-La verdad NO es el único y principal criterio para evaluar lo que hacen los agentes cuando hacen uso de su sistema cognitivo.
- 3.-Una evaluación que quiera saber si un sujeto realizó o no un buen trabajo cognitivo, debe relativizarse a los intereses del sujeto, así como al ambiente en el cual éste toma decisiones.
- 4.-Los agentes cognitivos estamos limitados por una capacidad de razonamiento, así como por el tiempo. Tomamos decisiones en un tiempo t , y no siempre todos los recursos de un agente están disponibles para él.

Teniendo como base los puntos anteriores, y bajo la perspectiva pragmatista de Stich, evaluar el trabajo cognitivo de un sujeto es evaluar si éste usó el mejor sistema cognitivo para alcanzar los fines que deseaba obtener. Además, señala Stich, mucho de lo que podemos conocer del mundo viene en buena medida sesgado por la propia interpretación de los agentes cognitivos de su entorno. En cómo perciben los sujetos su realidad intervienen factores como la propia historia de vida de los individuos, su educación y el grado de cultura o desarrollo de la sociedad en la que se desenvuelve.

Una manera de salvar si el sujeto debe o no tener una relación reflexiva respecto a sus propios estados cognitivos, es ayudarnos de la propuesta de Stich y retomar la posición de Hilary Kornblith respecto al papel de la verdad en una explicación pragmática -que quiera ser epistémica. Me explico: en la teoría pragmática de Stich, lo que realmente fundamenta el trabajo cognitivo de los agentes epistémicos es que ellos saben qué desean obtener. Para las personas es importante usar adecuadamente sus sistemas cognitivos porque así podrán obtener lo que desean.

Sus objetivos, intereses, deseos son inherentes a ellos; no viene dictado por algo superior o fuera de ellos. Pero para alcanzar lo que deseamos, señala Kornblith, las personas requerimos de aquellas verdades del mundo y de nosotros mismos que nos haga posible alcanzar nuestras metas. Así, podemos sumar a la posición de Goldman que la relación que establece un sujeto con sus propios estados cognitivos es respecto a qué deseos e intereses quiere alcanzar.

De esta manera es más fácil establecer cuándo una creencia p está justificada, aun cuando tengamos la tentación de creer que no está justificada. Volviendo a mi caso telenovezco del primer capítulo, tenemos una chica con la creencia justificada de que es correspondida en su amor. Pero, ella cree que no está justificada en creer eso, así que desecha la idea.

En la perspectiva pragmática de Stich, si Juanita sabe qué quiere, entonces elegirá esa creencia verdadera para lograr su fin. Desde esta perspectiva es más fácil sobrellevar esa ambigüedad (si debe o no estar consciente de algunas de sus creencias justificadas) de la primera posición de Goldman. Luego, en la segunda posición de este autor, donde habla de transiciones entre estados cognitivos, podemos añadir lo que Kornblith ha sostenido en contra de Stich, que la verdad tiene un papel preponderante en la obtención de nuestros fines. Si la joven Juanita sabe que es verdad que su amor es correspondido, usará esa verdad para construir algo, en vez de negarlo.

Entonces, tenemos con esto, que Stich y Kornblith ayudan a delinear mejor las intuiciones de Goldman. Tenemos así, un sistema complejo de transiciones entre estados cognitivos guiados por procesos de reglas donde la verdad es preponderante para poder alcanzar lo que deseamos. Pero la verdad cobra sentido justamente porque es pragmática esta posición epistémica: los sujetos están interesados en reconocerla porque ella los guía en la obtención de sus metas, así como en evaluar si realmente lo lograron.

Podemos así, ver que la crítica de Kornblith a Stich ayuda a la posición de Goldman. Stich nos proporcionó una teoría pragmática y Kornblith ayudó a fundamentar el fiabilismo del primero, en una normatividad epistémica.

En mi opinión, aunque Stich fue un retractor de la noción de verdad en la epistemología, creo que al final nos proporcionó una teoría epistémica más realista respecto a la verdad. Stich nos hace ver que en las diferentes maneras en que los sujetos nos relacionamos con nuestros entornos para alcanzar las metas que deseamos obtener, hay una gran riqueza de buenas maneras de razonar, tomar decisiones y actuar; es decir, nuestra razón y nuestras tomas de decisiones están fragmentadas, tomando en cuenta que como seres individuales que somos, vivimos en espacios de tiempos, recursos y circunstancias particulares. Pero eso no significa, en mi perspectiva, que ese “fragmento” no sea parte de una verdad más amplia.

Así, podemos ver cómo esa tendencia natural de justificar creencias, de la que nos habló Goldman, se ha enriquecido con las aportaciones de Stich y de Kornblith, sumando una explicación fiabilista que da cuenta de su propia fuerza normativa -y en este sentido, epistémica- a partir de cuestiones pragmáticas. El conocimiento sí existe, el conocimiento es posible, y el conocimiento nos define como seres racionales que somos, fragmentarios, sí, pero con amplias probabilidades altas de que lo esperado se cumpla y, en ese sentido, con amplias tendencias a conocer el mundo que nos rodea.

Bibliografía

Cherniak, Christopher. **Minimal Rationality**. M.I.T. Press, 1986.

Evans, Jonathan B.T. **In two minds: dual-process account of reasoning**. TRENDS in Cognitive Sciences, Vol. No. 10, October 2003. p. 454

Goldman, Alvin, **¿Qué es una creencia justificada?** En Teorías Contemporáneas de la Justificación Epistémica, Compilación y textos introductorios por Claudia Lorena García, Ángeles Eraña y Patricia King Dávalos. Colección Filosofía Contemporánea. Serie Antologías. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2013.

Goldman, Alvin. **Epistemology and Cognition**. Harvard University Press, USA, 1983.

Kornblith, Hilary, “**Normatividad Epistémica**”, en Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea. Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández, compiladores, México, UNAM-IIF, 2011.

Stein, Edward. **Without Good Reason**. The rationality Debate in Philosophy and Cognitive Science. Oxford, 1996.

Stich, Stephen. **Una explicación pragmática de la evaluación cognitiva**, en Normas, Virtudes y Valores Epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea. Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández, compiladores. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2011.
